
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1055

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

13 DE JUNIO DE 2024

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:36' del día jueves 13 de junio de 2024, habiendo 24 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ACTAS ANTERIORES N°s 1052, 1053 Y 1054.
- 2- ASUNTOS ENTRADOS.
- 3- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DENOMINAR PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MINAS (21 VOTOS).
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DENOMINAR CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE MINAS (21 VOTOS).
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIONES FUERA DE ORDENAMIENTO.
 - a) PADRÓN N° 30 DE VILLA SERRANA.
 - b) PADRÓN N° 79 DE VILLA SERRANA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE IMPUESTO MUNICIPAL A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS AL “RAID FUNDADORES DE CLUB UNIÓN BARRIO COYA”, A REALIZARSE LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DEL CTE. (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA SOCIEDAD FOMENTO RURAL ORTIZ, PADRÓN N° 304 LOCALIDAD CATASTRAL MINAS, EJERCICIO 2024 (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL CENTRO SOCIAL ILLESCAS, PADRÓN N° 1 LOCALIDAD CATASTRAL ILLESCAS, EJERCICIO 2023 (16 VOTOS).
- 9- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A SOLICITUD DEL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS PARA LA CREACIÓN DE POLICLÍNICA EN BARRIOS LAVALLEJA Y VENECIA.
- 10- COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO: RACCONTO DE LA LABOR QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LE ENCOMENDÓ REALIZAR.
- 11- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
 - a) REFERIDO A ESTUDIO PARA LA CONFECCIÓN DE CONVENIO MARCO CON CEPRODIH.
 - b) AJUSTES EN EL CRONOGRAMA DE VISITAS A LOCALIDADES DEL INTERIOR

DEL DPTO.

- c) REFERIDO A REUNIÓN CON SUBSECRETARIA DEL MEC HIST. ANA RIBEIRO, CON EL FIN DE ORGANIZAR EL PREMIO NACIONAL A LA LABOR ACADÉMICA “HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”.
 - d) REFERIDO A RESPUESTA DE CEPRODIH A SOLICITUD REALIZADA POR EL ASESOR LETRADO DE LA JUNTA.
 - e) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA SUBSECRETARIA DEL MEC HIST. ANA RIBEIRO, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO DEPARTAMENTAL “HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”.
 - f) REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE MARISCALA Y POBLADO COLÓN.
 - g) ACONSEJA DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL DEPARTAMENTAL LA EDICIÓN 2024 DEL “FESTIVAL DE TEATRO LEÍDO PARA JÓVENES DEL BUEN DECIR”.
- 12- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO: INFORME REFERIDO A OFICIO N° 202/2024 DEL SR. EDIL ERNESTO CESAR, REFERENTE A INQUIETUDES SOBRE OBRAS EN PIRARAJÁ Y OTRAS LOCALIDADES.
- 13- COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL NUEVO LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO.
- 14- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
- a) REFERIDO A ASISTENCIA DE LOS SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JULIO DEL CTE. EN FLORES.
 - b) REFERIDO A ASISTENCIA DE LOS SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE AGOSTO DEL CTE. EN DURAZNO.
 - c) ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIÓN DE RUBROS.
- 15- COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO Y DE PRESUPUESTO: INFORMES.
- a) ACONSEJAN REALIZAR LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES PARA EDILES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.
 - b) ACONSEJAN COMUNICAR AL COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY LA NECESIDAD DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONTRATAR UN CONTADOR PÚBLICO PARA EJERCER FUNCIONES EN LA INSTITUCIÓN.
- 16- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE PALABRAS DE LA SRA. EDIL SOFÍA ESPILLAR, RELACIONADAS A TEMA TRATADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA RESPECTO A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN HOMENAJE A LA SRA. JULIA ARÉVALO.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Maximiliano Fernández, Ana Laura Nis, Mayra Camacho, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Carina Soria, Miguel

- Del Puerto, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Maraney Díaz, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Walter Suárez, María del Pilar Rodríguez, María Noel Pereira, Alda Pérez, Julio Fungi, Carla González, Emilia Gazzano, Joaquín López.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Servanda Caitano, Adriana Peña, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos.
 - FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Gerardo Effinger, Gastón Elola, Ana García, Camila Ramírez.
 - FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Felipe De los Santos, Luis Martínez, Gustavo Risso, Mabel Labraga, Miguel Sanz.
 - ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 1052, 1053 Y 1054

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 1052, de fecha 8 de mayo de 2024; 1053, de fecha 14 de mayo de 2024; y 1054, de fecha 22 de mayo de 2024.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Dados los últimos hechos -en particular, la pérdida de nuestra compañera-, hemos estado en contacto con todas las bancadas de la Junta y, como hacemos siempre, en la sesión siguiente damos un momento para todas las palabras que se quieran decir y los mensajes que se quieran transmitir. Obviamente que esto después traerá otras cosas aparejadas, como siempre lo hemos hecho.

La verdad que ha sido un año bastante difícil; bastante difícil para todas las bancadas; bastante difícil para mí también; pero tenemos que seguir con la entereza que creo que nos ha caracterizado.

Se abre la lista de oradores para todos aquellos que quieran hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sin duda, un momento sumamente penoso el que hemos vivido. Como decía usted, Sr. Presidente, hemos sido castigados con familiares y con ediles en forma directa. Esta vez nos golpea nuevamente esto que es inevitable, que es la partida definitiva de una compañera, que nos deja fundamentalmente su espíritu, su entereza y la defensa aguerrida de sus principios. Acá teníamos una compañera que además de cordial, sumamente amable, siempre defendía con pasión eso que ella creía.

Desde la bancada del Partido Colorado estuvimos discutiendo si era oportuno o no el hecho de participar a través de notas en los diarios y demás, y entendimos que el ámbito natural era este, el plenario de la Junta, donde los integrantes de todos los partidos estamos en este caso -como ya

hemos estado en los anteriores- despidiendo a una compañera que fundamentalmente -repito- nos deja el mensaje de su gran energía, de su gran entusiasmo -demostrado permanentemente en todo lo que ella hacía-, de su gran cordialidad. Sin duda que nos toca, porque su esposo fue edil durante muchísimos años, incluso Presidente de esta Junta Departamental, por lo tanto, es un vínculo doble: una edil en funciones y de quien es esposa y madre de sus hijos.

A toda la familia, nuestras condolencias, a seguir adelante después de este duro trago. Ella luchó mucho, con mucha voluntad, antes de llegar a este desenlace. Por lo tanto, voy a pedir que las palabras de todos aquellos que hagan uso hoy pasen a la familia.

Reitero, en nombre de la bancada del Partido Colorado, las condolencias, el abrazo a Edgardo, a los hijos y a toda la familia del Partido Nacional, que pierde como pierde el departamento a una gran figura como fue Cynara Recarey. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.
SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, tocó este momento, que no por ya sabido, no porque ya supiéramos que iba a pasar, porque este desenlace era inevitable, pero estos tragos hay que pasarlos. No deja de sorprendernos y en el día a día la vamos a ir extrañando cada vez más. Cynara, una gran edil que pierde la bancada, nuestra bancada del Partido Nacional, una mujer aguerrida, una mujer de carácter fuerte, de carácter firme, de convicciones firmes; una mujer que muchas veces adoptaba posiciones y, si ella estaba convencida, ella era inamovible. Si se convencía de que algo era, no había manera de hacerla cambiar de opinión.

Cynara, una gran blanca, una gran blanca que abrazó la actividad política acompañando a su marido Edgardo cuando recién se habían puesto de novios -hace muchísimos años- y ella recién pisaba Minas, porque ella no es oriunda de nuestro departamento. Luego de muchos años acompañando, aceptó. Ella decía que no sabía si le iba a gustar o no este desafío y sí, le gustó, le gustó mucho, lo realizó, lo desempeñó muy bien. Esta Junta Departamental pierde una gran edil del Partido Nacional. Ahora, Sr. Presidente, yo también perdí una amiga, porque a Cynara la conozco desde hace muchísimos años y logramos entablar, a través de otro tipo de actividades que no tenían nada que ver con la política, una linda amistad, una amistad sincera, extensiva a nuestras familias.

Entonces, bueno pudimos acompañar a Cynara desde distintos lugares, acompañar con la oración, acompañar con el respeto, con el cariño, con la presencia también, los mensajes constantes a lo largo de la dura enfermedad que le tocó atravesar.

Ella no perdió la batalla, ella ganó, porque ella nos deja un legado de resiliencia, de lucha, de tesón, de fortaleza, de no rendirse a la adversidad.

Pido, Sr. Presidente, que estas palabras lleguen a la familia de Cynara Recarey, especialmente a sus hijos, a Manuel y a Nicolás; a Edgardo, su esposo; también a su mamá, que no vive acá; también a sus hermanos, que también hemos sabido compartir distintos momentos.

Esta Junta Departamental nuevamente viste de luto. Nos ha tocado un período muy difícil, muy difícil. Ya es el tercer compañero que perdemos en muy poco tiempo.

Sr. Presidente, quiero pedir un minuto de silencio una vez que los compañeros hayan terminado de hacer uso de la palabra, por respeto a Cynara. Quiero pedir que podamos despedirla con un aplauso, como ella merece. Quiero pedir también que esta Junta Departamental realice un pequeño homenaje a Cynara, invitando a su familia a poder participar, donde le entreguemos una placa en nombre de la Junta Departamental, para que ellos la coloquen donde a ellos más les guste; capaz que no es el

cementerio donde ellos quieren tener esa placa recordando a su esposa y a su madre.

Cynara, hasta siempre. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, la verdad que esta Junta Departamental se ve acongojada una vez más en tan corto período con otra pérdida de una colega edil.

La verdad que con la Sra. Cynara compartí varios momentos en esta sala. Una persona agradable, sencilla, humilde, con muchas condiciones. Los demás colegas que tienen más años de compartir con ella dentro de la política saben que lo que digo es tal cual.

También con Edgardo y con sus hijos fuimos compañeros del fútbol infantil, el cual me trae muchos recuerdos de haberlos vivido con ella. Por intermedio de Edgardo también somos parte de una generación de familia, entonces lo veo desde el punto de vista familiar y por intermedio de este lugar, en el cual estoy ejerciendo hoy.

Mis sinceros saludos a la familia, a sus hijos, a Edgardo y a todos aquellos que tuvieron de alguna manera la oportunidad de conocer la gran persona que era Cynara, que nos deja un buen recuerdo de toda su trayectoria y a mí, por ser nuevo, aún más. Así que vaya para su familia mi saludo de condolencia. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sr. Presidente, sin lugar a dudas, las palabras que me antecedieron por los compañeros ediles son conmovedoras. La verdad que esta Junta se ha vestido de luto lamentablemente en muy pocos meses por tres compañeros, excelentes compañeros, como Pazos, un hombre articular, muy callado, pero que articulaba y nos alentaba con palabras muy enriquecedoras, un hombre del Partido Colorado; supimos perder también lamentablemente a Raúl González, que tuvimos ciertas jornadas en la zona de Villa del Rosario con un asunto que es de público conocimiento y que él lo tenía muy adentro del alma por ser vecino de esa zona; y ahora este golpe de Cynara. Parece que no hay dos sin tres. ¿Qué decir de Cynara? Una mujer muy aguerrida, muy agarrada de sus principios, de sus ideas, de las ideas nacionalistas del Partido Nacional, siguiendo sin lugar a duda la tendencia de su esposo, quien fue -como ya lo dijeron los compañeros acá- edil y posteriormente Presidente de esta Junta, de este Cuerpo.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:47'.

La verdad que nos conmueve nuevamente. Nosotros trabajamos con ella en la Comisión de Presupuesto y era una persona que tenía una visión muy clara de lo que era manejar presupuestalmente y guiarnos. Por eso yo creo que aprendimos, nos dejó cierto legado y lamentablemente, a veces, las personas más ilustres o iluminadas parece que parten primero y quizás este fue el caso de Cynara, una persona con mucho talento, con mucha fuerza, muy aguerrida en sus principios.

Queremos decir que las palabras vayan a su esposo Edgardo, a sus hijos Manuel y Nicolás, especialmente a Nicolás, que fue compañero en Centro de Barrio N° 2 de mi hijo menor en el baby fútbol, por lo tanto, no solo la conocíamos de la política, sino de otros ámbitos sociales, por lo tanto, vaya un fuerte abrazo a su familia. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sr. Presidente, de esas noticias que uno no quiere escuchar ni leer y, pese a que estábamos en conocimiento de la enfermedad que transitaba la compañera, uno siempre tiene esperanza de que se pueda revertir.

Queremos de parte de esta bancada abrazar a sus hijos, a su esposo, a sus amigos, a sus allegados, a todo el Partido Nacional y aprovecho para leer las palabras que esta bancada comunicó en el lamentable día de su fallecimiento.

“La bancada de ediles y edilas del Frente Amplio de Lavalleja expresa sus más sentidas condolencias ante el reciente fallecimiento de la Edila Cynara Rcarey, quien se desempeñaba como integrante de la Junta Departamental de Lavalleja por el Partido Nacional durante este período. La actividad legislativa en la Junta Departamental llevó a esta bancada a compartir con ella numerosas instancias de trabajo en conjunto por el pueblo de Lavalleja. En cada oportunidad se destacó su intención de diálogo y construcción de acuerdos para abordar con altura los temas que ocupaban la gestión departamental. Hacemos llegar a su familia, amigas y amigos, compañeros de militancia del Partido Nacional, un respetuoso saludo ante esta irreparable pérdida”. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, dicen ahí los que han vivido mucho que a los seres humanos se nos conoce en las difíciles, es donde fluye todo el ser que realmente somos. Cynara nos demostró -en esas difíciles que le tocó vivir- un temple y una forma de enfrentar la vida que realmente sorprende.

Personalmente no la conocía, la vine a conocer acá, en la Junta; sí conocí y conozco mucho a Edgardo de niño, pero a ella no la había tratado. Realmente me impactó la forma en que ella enfrentó la adversidad. Las palabras a veces sobran y en este momento sobran las palabras, realmente, solo el sentimiento. Decir que, frente a la partida de personas como Cynara, que no le hacen asco a la vida, que la enfrentan no importando ni qué ni cómo, sino que la enfrentan y la enfrentan con todo lo que está a su mano para enfrentarla, sin dar lástima, eso genera un sentimiento de admiración realmente y esa admiración se transforma en un sentimiento de emoción frente a su partida. Emoción y solidaridad con su familia, fundamentalmente con Edgardo, con sus hijos y con la familia de Cynara. Adhiero en estos momentos a la petición de los compañeros de despedir a Cynara con un aplauso muy fuerte, muy enérgico -porque ella era así- y con un minuto de silencio. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, ¿qué decir de Cynara? La conocí en este recinto ejerciendo la tarea de edil, trabajando a la par en la Comisión de Presupuesto. Una persona muy enérgica, muy determinada en cuanto a sus creencias y a sus principios, pero, a su vez, una madraza, pendiente de sus hijos continuamente. Esta actividad, si bien es una actividad política, nos lleva a conocer otras aristas de cada persona: lo personal, lo familiar. Una persona que era sumamente protectora de quienes la rodeaban y la querían. Feliz con la llegada de su ahijada nueva.

Es increíble en las circunstancias que estaba ella y ella estaba viendo otra cara de su vida, así que agradecer haberla podido conocer y que haya sido parte de nuestras vidas acá, de la Junta y la de nosotros. Mi más sentido abrazo a su familia, a sus hijos, su esposo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, sin dudas que cuando a las personas, en cualquier ámbito que estemos, nos pasan este tipo de noticias, nos shockea. Estábamos con la triste noticia de que estaba bastante complicada la situación y ahí uno también empieza a reflexionar cómo las personas atravesamos por esos momentos, que no son de un día para el otro, que son procesos y, dentro de ese proceso, Cynara también hizo frente a la defensa de sus ideales y a la defensa de lo

que ella comenzó a incursionar. Recuerdo cuando la conocí -que fue acá, en esta Junta-, me dijo que recién estaba arrancando, que no sabía cómo funcionaba esto y les puedo asegurar que, en el poco tiempo que estuvo, debe haber sido una de las ediles que en estos catorce años que estoy en esta Junta aprendió más rápido. Cuando digo que aprendió más rápido no solo es porque haya aprendido el funcionamiento, sino que aprendió también a dialogar; nunca vi a un o una edil del Partido Nacional que se parara tan firme y, mirándote a los ojos, te dijera que no cuando no estaba convencida de algo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 19:56'.
INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 19:56'.

Ese carácter que realmente fue marcando y que cuando venía a las sesiones también lo ponía de manifiesto en más de una ocasión, muchas veces discrepando hasta con sus propios compañeros, porque estaba convencida y lo hacía.

Por otro lado, uno también piensa -más allá de lo político- en lo humano, hasta dónde los seres humanos venimos trabajando en política y haciendo cosas también para la gente y que, de un momento a otro, la vida se nos va. No hay una edad para eso, no nacemos con una fecha de caducidad, no sabemos qué es lo que nos va a pasar. Por eso, ¿la defensa de nuestros ideales? Sí, por supuesto. ¿Buscar un buen relacionamiento? Siempre. ¿Discutir la política? Por supuesto, pero también cuidarnos como seres humanos y generar esos espacios tan importantes de diálogo y de ir construyendo, que lo he venido aprendiendo, porque no es que sea innato ser de esa manera.

Quiero cerrar este pequeño homenaje a Cynara con algo que quizás no todos saben, pero se fue una sarandense, nacida en Sarandí Grande, en mi pueblo, por lo cual me siento orgulloso de que dos personas nacidas en otro departamento, tan lejos de aquí, en Sarandí Grande, hayan compartido en esta Junta Departamental. Además, cuando estaba reunido con Cynara o en estas sesiones, pese a que no compartimos el mismo tiempo en Sarandí Grande, la sentía como una vecina, como una sarandense y esos sentimientos van por dentro. Las procesiones en estos momentos también se llevan muy por dentro y son muy difíciles de ponerlas en palabras.

Me adhiero lógicamente a las mociones presentadas por el resto de los ediles, de que lleguen las palabras a su familia y obviamente al minuto de silencio, como fue solicitado, Sr. Presidente. Hasta siempre, coterránea Cynara Recarey.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, lamentablemente partió otro edil de la Junta Departamental, es el tercero. Realmente duele muchísimo este tipo de sesiones donde despedimos a nuestros compañeros; la verdad, es complejo.

Desde el punto de vista de Cynara, creo que se ha dicho muchísimo, se ha destacado su labor social -que era enorme-, su calidad humana. Compartí bastante poco, pero tengo muy presentes algunas lindas actividades que se llevaron adelante y me acuerdo también que acompañó con muchísima alegría cuando, hace poco tiempo, junto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas hicimos la presentación de lo que es la Junta Departamental nueva o la próxima Junta Departamental. Ahí estaba Cynara, se la veía contenta porque sabía que se había hecho una linda labor y estuvimos compartiendo algunas palabras.

La verdad que dolido, tengo también una muy linda relación de amistad con Edgardo, a quien le mando un fuerte abrazo y a su familia. El Partido Colorado adhiere a las palabras vertidas en sala.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, adhiero a todo lo que se ha dicho en sala. Quise intervenir porque Cynara Recarey es una persona vinculada por lazos familiares a Edgardo García, con quien compartimos en esta sala innumerables sesiones a lo largo de muchos años.

A Cynara Recarey la conocí, primero, como funcionaria pública de carrera en una institución pública. Ya ahí se notaba su vocación de servicio en su rol. Después la conocimos mejor aquí, en la Junta Departamental. Si bien, como decía Mauro recién, estaba aprendiendo el andamiaje de la Junta, no le era ajeno ningún tema político ni nada que tuviera que ver con la historia de la política local, por su vinculación familiar con Edgardo, siempre se los vio como una familia muy unida y, por lo tanto, era una persona que realmente sentía la política y que la defendía, defendía sus convicciones, al igual que las de su partido. Era una persona con la cual nosotros, desde la bancada del Frente Amplio, solíamos debatir, porque ella defendía muy bien, con mucha convicción, la gestión de la presente administración, por lo tanto, se notaba que ejercía el edilato con mucho compromiso, que se jugaba por su accionar y eso es lo que la oposición valora de quienes están en otras tiendas que no son las nuestras; cuando se nota que hay un debate, que hay movilización, que hay franqueza en el discurso.

Quiero destacar también la entrega que tuvo en esta Junta Departamental, al servicio de esta Junta pese a su enfermedad, por lo cual ella, hasta donde pudo, participó y trabajó por una mejor sociedad, así que muy sentido todo esto, un saludo fraterno a la familia. El dolor de una muerte joven, que tenía mucho para dar, pero la vida es así. Abrazo a la familia y adhiero a la propuesta vertida en sala. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sr. Presidente, en lo particular me tocó, además de compartir este ámbito con Cynara, conocerla un poco más profundamente como compañera de trabajo durante algunos años últimamente y conocí a una persona que no había conocido todavía en la Junta Departamental, alguien que amaba a su familia como no había visto nunca a nadie, constantemente contando anécdotas con su familia, ver el brillo de sus ojos cuando hablaba de los logros de sus hijos, de su esposo. Realmente era admirable y un ejemplo para quienes pretendemos construir una vida en familia.

Ahora, escuchando a los compañeros ediles, los adjetivos que se nombran se repiten y eso quiere decir que ha quedado bien marcada la personalidad de Cynara. Cuando llega el final de una vida, a uno sin lugar a dudas lo lleva a reflexionar sobre ese momento y a pensar en qué hay después de ese punto. No sabemos qué hay después de estos hechos para quien los vive, para quien le toca fallecer, pero sí sabemos qué hay después para los que seguimos y tenemos la manera de mantenerla viva en sus valores y en el aprendizaje que pudimos tener de compartir con ella. Escuchando justamente la palabra de los compañeros ediles, la fidelidad con la que trabajaba por su familia, por sus seres queridos, por su partido, por su agrupación y por sus valores, el compromiso que la llevó hasta último momento -y créanme porque yo lo viví con ella-, muchas veces sintiéndose mal, mareada, igual se levantaba para ir a asumir sus compromisos. Realmente es algo que para mí, en particular, ha sido una clase de vida, de cómo enfrentar la vida. Creo que hoy, más allá de despedirla, decirle a toda su familia y a ella -si de algún lugar lo puede escuchar- que ha sido una maestra en la vida para todos nosotros e intentaremos, en la medida de lo posible, ser algo de lo leal y comprometida que fue ella. Es todo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sr. Presidente, Cynara fue una gran compañera, también una gran madre, una gran persona y fue una gran militante, una militante ferviente del Partido Nacional, que siempre estaba dispuesta a escuchar, a trabajar y siempre estaba dispuesta a todo, con una gran vocación de servicio.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:07'.

De un tiempo a esta parte, Cynara estaba luchando con la enfermedad, fue una gran guerrera. Recuerdo que llegó a venir al plenario de esta Junta muy mal, pero ella quería venir, quería estar y creo que así hay que recordarla y tenerla muy presente siempre. Desde nuestra agrupación lo sentimos mucho. Acompañamos a Edgardo, Manuel y Nicolás. Ella estaba muy orgullosa de sus hijos. Es una gran pérdida, pero tiene que estar presente en todos nosotros. Le mando un abrazo grande a su familia y los acompañamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más anotados en la lista de oradores, pasamos a votar la moción de la placa, el homenaje y lo de pasar las palabras a la familia y a los hijos, como se ha dicho. Los invitamos seguidamente a realizar un minuto de silencio y a despedirla con un aplauso. Se va a votar la primera moción, que es la realización del homenaje y la colocación de la placa.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sería: que pasen las palabras vertidas en sala a la familia y realizar un homenaje invitando a su familia en fecha a convenir, que se le entregue una placa a la familia y que ellos vean dónde será colocada.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las mociones de que las palabras vertidas en sala pasen a los familiares de la Sra. Edil Cynara Recarey; realizar un homenaje invitando a su familia en fecha a convenir, haciendo entrega de una placa; y despedirla con un enérgico aplauso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 132/2024.

RESOLUCIÓN N° 132/2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Realizar un homenaje en honor a la edil recientemente fallecida Sra. Cynara Recarey.
2. Invitar al mismo a su familia, con la que se coordinará la fecha a llevarse a cabo.
3. Hacer entrega de una placa.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Los invito a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la Sra. Edil Cynara Recarey.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY.

APLAUSOS.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Sr. Edil Daniel Escudero, estamos muy contentos de que nos pueda acompañar, a pesar de las dificultades de salud que pasó, que pueda estar hoy aquí de vuelta con nosotros. Continuamos.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

–SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ: Solicita incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Evaluar que la Junta Departamental se expida al Ministerio de Desarrollo Social y específicamente a INJU con motivo de solicitar que Minas sea tenido en cuenta para la apertura de un Centro de promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carla González.

SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ - Era para pedir que pase como primer punto para el orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Carla González, de incluir el tema: “Evaluar que la Junta Departamental se expida al Ministerio de Desarrollo Social y específicamente a INJU con motivo de solicitar que Minas sea tenido en cuenta para la apertura de un Centro de promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes”, como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Carla González como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó la Resolución N° 104/2024 habilitando a la Asesora Contable a cumplir funciones desde su domicilio mediante teletrabajo, los días 22, 23 y 24 de mayo del cte. “Minas, 22 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 104/2024. VISTO: que la Asesora Contable Diana López solicitó libre el día martes 21 de mayo del cte. por encontrarse engripada e indispuesta para realizar actividades. CONSIDERANDO: que la misma se encuentra cursando un período de gestación, por lo que se entiende pertinente autorizarla a trabajar desde su domicilio el resto de la semana. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Habilítese a la Asesora Contable Diana López a cumplir funciones desde su domicilio mediante teletrabajo, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2024. 2- Comuníquese a la funcionaria comprendida, a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicitó licencia desde el día 28 de mayo hasta el día 7 de junio del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 108/2024, la que expresa: “Minas, 27 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 108/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Miguel Sanz de fecha 27 de mayo del cte. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 28 de mayo hasta el día 7 de junio de 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El

Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 28 de mayo hasta el día 7 de junio de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular a la Sra. Carla González por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 109/2024, referente a licencias de los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja. “Minas, 27 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 109/2024. VISTO: que los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja no cuentan con Estatuto propio. RESULTANDO: que, de acuerdo al Artículo 1° del Estatuto del Funcionario Municipal, el mismo le es de aplicación a los funcionarios de la Junta en virtud de que integra el presupuesto general departamental. CONSIDERANDO: que por Decretos N°s 3841 y 3842 de fecha 25 de setiembre de 2023 relativos a Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental Ejercicios 2023 - 2025, se modificaron artículos de dicho estatuto en los que se consignó a título expreso “funcionarios municipales”, dejando afuera a los funcionarios de la Junta y haciendo que estos pierdan derechos adquiridos desde el momento que comenzaron a trabajar en este organismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Artículo 1° - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja tendrán derecho, en casos de enfermedad, a licencia médica con goce de sueldo. El plazo máximo de duración de esta licencia con goce de sueldo será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, a excepción de los pacientes oncológicos y aquellos que justifiquen la existencia de patologías severas, crónicas, incapacitantes, a juicio del profesional de la salud tratante con ratificación de la Dirección General de Higiene, que deberá expedir un informe firmado por dos profesionales médicos y el Director General de Higiene de la Intendencia Departamental (de acuerdo a Resolución N° 2328/2023 dictada por el Intendente Departamental, donde se dispone acceder a la realización de las juntas médicas a los funcionarios de la Junta Departamental, como mecanismo de colaboración entre organismos del Gobierno Departamental). En todos los casos y cualquiera sea el plazo de la licencia solicitada, los 3 (tres) primeros días de licencia médica certificada serán sin goce de sueldo, a excepción de aquellas que requieran internación. Al funcionario que en un periodo de 12 (doce) meses, incurra en más de 60 (sesenta) inasistencias, o en un lapso de 3 años en más de 120 (ciento veinte) justificadas o no, se le instruirá sumario administrativo. A los efectos del cómputo de los plazos expresados, no se tendrán en cuenta todas las licencias previstas en el Artículo 60 del Estatuto del Funcionario Municipal, salvo las licencias por enfermedad. Cuando parte o la totalidad de dichas inasistencias se deban a licencias médicas, el funcionario deberá ser examinado por una junta médica (Resolución N° 2328/2023 dictada por el Intendente Departamental). Si del dictamen de la junta médica surge que el funcionario sumariado padece ineptitud física o mental permanente, se decretará su cesantía. Al notificarse dicho acto, se le informará asimismo de los pasos a seguir para iniciar los trámites jubilatorios. Artículo 2° - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja cuyas cónyuges o concubinas den a luz un hijo, tendrán derecho a una licencia por paternidad de 10 (diez) días hábiles. Los funcionarios deberán justificar la licencia mediante la presentación del certificado de nacimiento del menor en

los 5 (cinco) días hábiles siguientes al retorno a funciones. Artículo 3° - Las funcionarias de la Junta Departamental de Lavalleja, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo funcional, tendrán derecho a 1 (un) día de licencia a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y 1 (un) día para realizarse radiografía mamaria. A los efectos del goce de tal licencia extraordinaria, la trabajadora deberá dar aviso a su empleador con por lo menos 2 (dos) días de anticipación y la misma no podrá ser negada por ninguna circunstancia. En los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la realización del examen deberá presentarse el comprobante correspondiente. Artículo 4° - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja tendrán derecho a 1 (un) día de licencia a efectos de realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico. A los efectos del goce de tal licencia extraordinaria, el trabajador deberá dar aviso a su empleador con por lo menos 2 (dos) días de anticipación y la misma no podrá ser negada por ninguna circunstancia. En los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la realización del examen deberá presentarse el comprobante correspondiente. Artículo 5° - Los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja tendrán derecho a 15 (quince) días de licencia por contraer enlace matrimonial o por el dictado de la sentencia de unión libre. En ambos casos, esta se producirá a partir del acto de celebración o dictado de la sentencia. Esta licencia debe ser solicitada por escrito ante la dependencia respectiva, debiéndose justificar la causal invocada con posterioridad, mediante certificado expedido por la Oficina de Estado Civil o sentencia de unión libre según corresponda. Artículo 6° - Por tratamientos sobre reproducción humana asistida en el marco de la Ley N° 19.167 de 22 de noviembre de 2013, los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja tendrán derecho al usufructo de una licencia siempre que esta sea acreditada mediante certificación médica. Artículo 7° - En casos de inasistencia de los funcionarios de la Junta Departamental de Lavalleja, cuando estas se deban a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas, el Presidente de la Junta Departamental dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes. A los efectos de la comunicación, deberán tenerse en cuenta las disposiciones previstas en el Artículo 10 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008. Artículo 8° - Pase a la Asesora Contable a los efectos correspondientes. Artículo 9° - Notifíquese a los funcionarios. Artículo 10° - Dese cuenta la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que sea puesto como primer punto del orden del día de la presente sesión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En la presente no se puede incluir, es extraordinaria.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Para la próxima sesión, Sra. Secretaria.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Segundo punto sería? Porque el primero es el que presentó la Sra. Edil Carla González.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Resolución N° 109/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja”, como segundo punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez como segundo punto del orden del día de la próxima sesión.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 110/2024 disponiendo el sumario administrativo a funcionario de la Junta Departamental. “Minas, 27 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 110/2024. VISTO: lo que establece el Art. 1° de la Resolución N° 109/2024 (Art. 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se regían los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio), referente a la situación de que al funcionario que incurra en más de 60 inasistencias en un período de 12 meses o más de 120 en un lapso de 3 años, se le deberá instruir un sumario administrativo. CONSIDERANDO: que el funcionario administrativo Nelson Cesar Bueno contabilizó 60 días de licencia médica al día 24 de abril de 2024, continuando con la misma hasta el 14 de mayo del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Instrúyase sumario administrativo al funcionario de la Junta Departamental Nelson Cesar Bueno. 2- Designase al Sr. Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del mismo. 3- Comuníquese a quien corresponda. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que sea puesto como tercer punto del orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Resolución N° 110/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja”, como tercer punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez como tercer punto del orden del día de la próxima sesión.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 111/2024 disponiendo el sumario administrativo a funcionario de la Junta Departamental. “Minas, 27 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 111/2024. VISTO: lo que establece el Art. 1° de la Resolución N° 109/2024 (Art. 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se regían los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio), referente a la situación de que al funcionario que incurra en más de 60 inasistencias en un período de 12 meses o más de 120 en un lapso de 3 años, se le deberá instruir un sumario administrativo. CONSIDERANDO: que la funcionaria administrativa María Isabel Rijo contabilizó más de 60 días de licencia médica en lo que va del año 2024, y más de 120 días en 3 años: • 28/10/2021 al 07/12/2021. • 04/08/2022 al 05/08/2022. • 17/10/2023 al 28/11/2023. • 13/03/2024 no habiéndose reintegrado al día de la fecha. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Instrúyase sumario administrativo a la funcionaria de la Junta Departamental María Isabel Rijo. 2- Designase al Sr. Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del mismo. 3- Comuníquese a

quien corresponda. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que sea puesto como cuarto punto del orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Resolución N° 111/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja”, como cuarto punto del orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez como cuarto punto del orden del día de la próxima sesión.

-CRA. DELEGADA DEL TCR STEFANY SANTOS MONFORT: Remite Oficio N° 7/2024, referente a observación sobre la liquidación de sueldos correspondiente al mes de mayo 2024, por la suma de \$ 54.207.54, por incumplimiento del Convenio N° 30 de la OIT. Se dictó Resolución N° 112/2024, la que expresa: “Minas, 28 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 112/2024. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 7/2024, en relación de gasto observado sueldos mayo 2024 (SU 11), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Convenio N° 30 de la OIT. CONSIDERANDO: I) que la Junta Departamental cuenta con un solo chofer, quien además del horario de 30 horas semanales, debe realizar el traslado de señores ediles integrantes de comisiones a distintas localidades del interior del departamento en jornadas completas; de quienes concurren a distintos puntos del país convocados por el Congreso Nacional de Ediles siendo estas reuniones los fines de semana, etc. II) que el pago de horas extras del chofer está regulado por Decreto N° 2441 de fecha 16 de marzo de 2005, que en sus artículos 1° y 2° expresa: “Artículo 1°- Dispónese que a los efectos del cómputo de las horas de trabajo del o los choferes del organismo, deberá considerarse como tiempo efectivamente trabajado todo aquel lapso de tiempo en el que el funcionario deja de disponer libremente de su voluntad para ponerla a disposición de sus superiores jerárquicos. Artículo 2°- Todo aquel tiempo trabajado que exceda la jornada aplicable al trabajador se considerará como tiempo extraordinario y así deberá liquidarse”. III) que es imprescindible realizar dicho gasto, ya que de no habilitarle al chofer las horas que insumen los traslados descriptos en el Considerando I), se impediría a los señores ediles realizar tareas inherentes a su cargo. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita licencia desde el día 29 de mayo al día 4 de junio del corriente año. Se dictó Resolución N° 113/2024, la que expresa: “Minas, 29 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 113/2024. VISTO: las solicitudes de licencia remitidas por la Sra. Edil Yliana

Zeballos y su suplente preferencial Sr. Omar Falero, desde el día 29 de mayo hasta el día 4 de junio de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder las licencias que solicitan la Sra. Edil Yliana Zeballos y su suplente preferencial Sr. Omar Falero desde el día 29 de mayo hasta el día 4 de junio de 2024 inclusive. 2- Convocar al Sr. Joaquín López para ocupar el cargo de edil titular mientras duren las licencias mencionadas. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. OMAR FALERO: Solicita licencia desde el día 29 de mayo al día 4 de junio del corriente año. Se dictó Resolución N° 113/2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicita extensión de licencia hasta el día 31 de octubre de 2024, inclusive. Se dictó Resolución N° 114/2024, la que expresa: “Minas, 31 de mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 114/2024. VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 31 de mayo hasta el día 31 de octubre de 2024 inclusive. CONSIDERANDO I: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Mabel Labraga desde el día 31 de mayo hasta el día 31 de agosto de 2024 inclusive. II: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia solicitada por el Sr. Gustavo Riso al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 31 de mayo hasta el día 31 de octubre de 2024 inclusive. 2- Cóncedese la licencia solicitada por la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 31 de mayo hasta el día 31 de agosto de 2024 inclusive. 3- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi desde el día 31 de mayo hasta el día 31 de agosto de 2024 inclusive. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicita extensión de licencia hasta el día 31 de agosto de 2024, inclusive. Se dictó Resolución N° 114/2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 115/2024 referente al pago a la Empresa TONBEL S.R.L. por servicio mensual de limpieza, correspondiente al mes de mayo de 2024. “Minas, 3 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 115/2024. VISTO: que por Resoluciones N° 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L., dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura crédito Serie A N° 6270, de fecha 3 de junio del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de mayo de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese

a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de mayo de 2024. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ: Solicita licencia desde el 3 de junio al 28 de junio de 2024, inclusive. Se dictó Resolución N° 116/2024, la que expresa: “Minas, 3 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 116/2024. VISTO: la solicitud de licencia remitida por el Sr. Edil Luis Martínez desde el día 3 de junio hasta el día 28 de junio de 2024 inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Martínez desde el día 3 al 28 de junio de 2024. 2- Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Maraney Díaz, por el término de la licencia señalada. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita licencia desde el 5/6 al 7/6 2024, inclusive. Se dictó Resolución N° 117/2024, el que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 117/2024. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Vicente Herrera al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 5 hasta el día 7 de junio de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Vicente Herrera desde el día 5 hasta el día 7 de junio de 2024 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primera suplente ordinal Ana Laura Nis por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA: Solicita licencia por los días 5 y 6 de junio de 2024. Se dictó Resolución N° 118/2024, la que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 118/2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. María Noel Pereira con fecha 4 de junio del cte. RESULTANDO: que la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental por los días 5 y 6 de junio de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita la Sra. Edil María Noel Pereira por los días 5 y 6 de junio de 2024. 2- Convocar a la primera suplente ordinal Mariana Ordás para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ALDA PÉREZ: Solicita licencia por el día 5 de junio de 2024. Se dictó Resolución N° 119/2024, la que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 119/2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. Alda Pérez con fecha 4 de junio del cte. RESULTANDO: que la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental por el día 5 de junio de 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita la Sra. Edil Alda Pérez por el día 5 de junio de 2024. 2- Convocar a la primera suplente ordinal Dorothy Acosta para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL SERVANDA CAITANO: Solicita licencia por los días 5 y 6 de junio de 2024. Se dictó Resolución N° 120/2024, la que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 120/2024. VISTO: la solicitud de licencia remitida por la Sra. Servanda Caitano al cargo de edil de la Junta Departamental los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Servanda Caitano los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. 2- Convóquese a la siguiente suplente ordinal Eugenia Arana para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. MARÍA EUGENIA ARANA: Renuncia al cargo de edil de la Junta Departamental a partir del día 4 de junio de 2024. Se dictó Resolución N° 121/2024, la que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 121/2024. VISTO: la Resolución N° 120/2024 de fecha 4 de junio del cte. RESULTANDO: que mediante la misma se resolvió convocar a la Sra. María Eugenia Arana para ocupar el cargo de edil mientras dure la licencia de la Sra. Edil Servanda Caitano. CONSIDERANDO: que la Sra. María Eugenia Arana presentó nota de renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental por motivos personales en el día de la fecha. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptese la renuncia solicitada por la Sra. María Eugenia Arana. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la siguiente suplente ordinal Analía Grandí por el término de la licencia de la Sra. Edil Servanda Caitano. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ANA LAURA NIS: Solicita licencia por los días 5 y 6 de junio de 2024. Se dictó Resolución N° 122/2024, la que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 122/2024. VISTO: la solicitud de licencia remitida por la Sra. Ana Laura Nis al cargo de edil de la Junta Departamental los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Ana Laura Nis los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. 2- Convóquese a la siguiente suplente ordinal Susana Fernández para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. ANALÍA GRANDI: Solicita licencia por los días 5 y 6 de junio del cte. Se dictó Resolución N° 123/2024, la que expresa: “Minas, 5 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 123/2024. VISTO: la solicitud de licencia remitida por la Sra. Analía Grandi al cargo de edil de la Junta Departamental los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita la Sra. Edil Analía Grandi los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. 2- Convóquese al siguiente suplente ordinal Nicolás Cabral para ocupar el cargo de edil titular por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. NICOLÁS CABRAL: Solicita licencia por los días 5, 6 y 7 de junio del cte. Se dictó Resolución N° 124/2024, la que expresa: “Minas, 5 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 124/2024. VISTO: la nota de licencia presentada por el Sr. Nicolás Cabral al cargo de Edil de la Junta Departamental los días 5, 6 y 7 de junio de 2024 inclusive. CONSIDERANDO I): que por Resolución N° 120/2024 se concedió licencia a la Sra. Edil Servanda Caitano por los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. II): que con esta solicitud de licencia se agota el listado de suplentes proclamados en el Acta de Proclamación N° 3858 de la Lista N° 59, Lema “Partido Nacional”, Sub Lema “Avancemos Lavalleja”. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese licencia al Sr. Edil Nicolás Cabral los días 5 y 6 de junio de 2024 inclusive. 2- Remítase a la Junta Electoral oficio solicitando una proclamación complementaria para la Lista N° 59, Lema “Partido Nacional”, Sub Lema “Avancemos Lavalleja”, en forma urgente, por haberse agotado la lista de suplentes establecida en el Acta de Proclamación N° 3858. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 125/2024 en la cual resuelve pagar la diferencia de sueldos abonados en los meses de enero a mayo de 2024 de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado. “Minas, 5 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 125/2024. VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 4 de junio de 2024. RESULTANDO: I) que mediante el mismo se solicita la realización del pago de la diferencia correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, y la actualización de los sueldos de acuerdo al IPC proyectado. II) que mediante Oficio N° 2445/2024 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 8 de mayo de 2024, se responde a consulta elevada por la Asesora Contable de la Junta Departamental de Lavalleja, referente a correctivo de los sueldos estipulado en el Artículo 15° del Decreto N° 3688/2021 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 25 de octubre de 2021. III) que ese tribunal concluye que la corrección debe aplicarse cuando el IPC proyectado sea menor al real y la diferencia sea positiva, ya que en la norma se estableció que la cláusula tenía como finalidad establecer un correctivo anual para llegar al IPC real

vencido del año, lo que implica alcanzar un valor más alto que el proyectado. CONSIDERANDO: que la conclusión del Tribunal de Cuentas se contrapone con lo establecido por la Resolución N° 049/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 19 de marzo de 2024, la que determina realizar el descuento correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero y febrero de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, por la diferencia entre el IPC proyectado y el IPC real. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Pagar la diferencia correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, de acuerdo al IPC proyectado. 2- Actualizar los sueldos de acuerdo al IPC proyectado. 3- Elevar a la Asesora Contable y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Junta Departamental a los efectos correspondientes. 4- Notificar a los funcionarios y ex funcionarios la presente resolución. 5- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Asesora Contable a los efectos correspondientes.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 126/2024 disponiendo el pago de la alarma a la Empresa GPM, correspondiente al mes de mayo de 2024. “Minas, 5 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 126/2024. VISTO: que por Resolución N° 216/23 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura contado Serie A N° 1178, de fecha 5 de junio del 2024, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de mayo de 2024. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de mayo de 2024. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 127/2024 resolviendo el pago del aguinaldo a los funcionarios de la Junta, correspondiente a diciembre 2023 mayo 2024, el día 18 de junio del cte. “Minas, 5 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 127/2024. ATENTO: a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Pagar el aguinaldo correspondiente a diciembre 2023 - mayo 2024 a los funcionarios de esta Junta Departamental, el día 18 de junio de 2024. 2- Elevar a la Asesora Contable a los efectos correspondientes. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. SUSANA FERNÁNDEZ: Presenta renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental. Se dictó Resolución N° 128/2024, la que expresa: “Minas, 5 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 128/2024. VISTO: la Resolución N° 122/2024 de fecha 4 de junio del cte. RESULTANDO: que en la misma se convocaba a la Sra. Susana Fernández para ocupar el cargo de edil de la Junta Departamental,

mientras durara la licencia de la Sra. Edil Ana Laura Nis. CONSIDERANDO I): que la Sra. Susana Fernández presentó nota de renuncia al cargo de Edil de la Junta Departamental por motivos personales en el día de la fecha. II): que se envió el Oficio N° 286/2024 a la Oficina de la Corte Electoral de Minas, solicitando la proclamación de nuevos suplentes para la Lista N° 59, Lema Partido Nacional, Sub Lema “Avanzamos Lavalleja”. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptese la renuncia solicitada por la Sra. Susana Fernández al cargo de edil de la Junta Departamental de Lavalleja. 2- Quédese a la espera de la contestación del Oficio N° 286/2024, para convocar nuevos suplentes de la Lista N° 59, Lema Partido Nacional, Sub Lema “Avanzamos Lavalleja”. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicita licencia desde el día 10 al día 21 de junio de 2024. Se dictó Resolución N° 129/2024, la que expresa: “Minas, 7 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 129/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Miguel Sanz de fecha 7 de junio de 2024. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 10 hasta el día 21 de junio de 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7, de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de edil de la Junta Departamental desde el día 10 hasta el día 21 de junio de 2024 inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular a la Sra. Carla González por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 130/2024 fijando viáticos para los ediles integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en ocasión de visitar localidades del interior del departamento. “Minas, 10 de junio de 2024. RESOLUCIÓN N° 130/2024. VISTO: El informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 31 de mayo del cte. RESULTANDO: que en el mismo se realizan los últimos ajustes en el cronograma de visitas a localidades del interior del departamento, que llevará a cabo la Comisión de Educación y Cultura, autorizadas mediante Resoluciones N°s 055/2024 y 095/2024. CONSIDERANDO: que la Junta Departamental no sesionará en tiempo para autorizar los viáticos necesarios para la visita del día 14 de junio del cte., al Municipio de José Pedro Varela y a las localidades de Pirarajá, Aramendía y 19 de junio. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Fijar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada edil integrante de la Comisión de Educación y Cultura y para el chofer de la Junta Departamental, para gastos de alimentación y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta; en ocasión de concurrir el día 14 de

junio del cte. al Municipio de José Pedro Varela y a las localidades de Pirarajá, Aramendía y 19 de junio. Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, a presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del correspondiente viático. 2. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Senadora Amanda Della Ventura, en relación a “Mayo, mes de la memoria”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1115/2024 adoptada en sesión de fecha 8 de mayo de 2024, referente a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, padrón N° 5032/1 a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, AJUPEL, Ejercicio 2024, sin observación. “RES. 1115/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0001816, Ent. N° 1716/2024). VISTO: el Oficio N° 104/2024 de fecha 12/04/2024 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón N° 5032/1, ubicado en la Sección Catastral de Minas, en beneficio de la “Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL)”, para el Ejercicio 2024; RESULTANDO: 1) que por nota del 27/02/2024, se presenta ante la Intendencia de Lavalleja el Sr. Walter Hernández en calidad de Presidente y la Sra. Cristina Medina, en calidad de Secretaria, ambos en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, solicitando la exoneración, para el ejercicio 2024, de la contribución inmobiliaria para el Padrón N° 5032/1, Sede social de dicha institución; 2) que luce informe jurídico N° 716/2024 de fecha 07/03/2024, por el cual se concluye que atento a que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere, salvo mejor opinión, remitir las actuaciones con iniciativa a la Junta Departamental, solicitando la anuencia respectiva; 3) que por Resolución N° 843/2024, de fecha 13/03/2024, la Intendencia de Lavalleja remite a la Junta Departamental iniciativa a los efectos de exonerar del pago de la contribución inmobiliaria urbana al Padrón N° 5032/1, de la localidad catastral Minas, para el ejercicio 2024 propiedad de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja, previo informe jurídico favorable e informe de la Comisión de Legislación y Turno resolvió por Decreto N° 3879, adoptada en Sesión de fecha 11/04/2024, por 22 votos favorables en 22 Ediles presentes, conceder la anuencia solicitada en los mismos términos de la iniciativa Departamental, ad referendum de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de éste Cuerpo de fecha 16.08.95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria

General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1159/2024 adoptada en sesión de fecha 15 de mayo de 2024, referente a la exoneración del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental a la Asociación Civil “Vida Plena” Ejercicio 2024, sin observación. “RES. 1159/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0001814, Ent. N° 1715/2024). VISTO: el Oficio N° 106/2024 de fecha 12.04.24 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del pago del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del Comercio 9074, Ficha 4878, a la Asociación Civil “Vida Plena”, por el presente ejercicio 2024; RESULTANDO: 1) que con fecha 1º.02.24 se presentan ante la Intendencia de Lavalleja los representantes de la Asociación Civil Vida Plena, solicitando la exoneración del tributo de Higiene Ambiental, correspondiente al año 2024, del local que ocupa dicha institución, ubicado en Manuel Benavente esquina Pública 28, de la ciudad de Minas; 2) que luce informe jurídico N° 562 de fecha 26.02.24, por el cual se sugiere remitir las actuaciones con iniciativa favorable a la Junta Departamental, solicitando la anuencia respectiva; 3) que por Resolución N° 882/24, de fecha 15.03.24, la Intendencia de Lavalleja remite a la Junta Departamental iniciativa a los efectos de exonerar de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, del Comercio 9074, Ficha 4878 por el ejercicio 2024, a nombre de la Asociación Civil Vida Plena conforme a lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2º, 273 numeral 3º, y 275 numeral 4º, de la Constitución de la República, y artículo 37 del Código Tributario; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja, previo informe jurídico favorable e informe de la Comisión de Legislación y Turno, resolvió por Decreto N° 3881, adoptada en Sesión de fecha 11.04.24, por 22 votos favorables en 22 Ediles presentes, conceder la anuencia solicitada en los mismos términos de la iniciativa Departamental, ad referendum de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, 273 numeral 3º y 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que asimismo se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de éste Cuerpo de fecha 16.08.95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 1175/2024 adoptada en sesión de fecha 15 de mayo de 2024, referente a la remisión de adeudos generados por concepto de tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro de los inmuebles Padrones N°s 5547 y 5241 a nombre de ANEP por los Ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, sin observación. “RES. 1175/2024. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024 (E. E. N° 2024-17-1-0001810, Ent. N° 1717/2024). VISTO: el Oficio N° 103/2024 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja referente a la anuencia para la remisión de adeudos generados por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro de los inmuebles padrones N° 5547 y 5241, urbanos de Lavalleja, a nombre de ANEP, por los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; RESULTANDO: 1) que

la Dra. Carla Marotta, con fecha 7/2/2023, se presentó en representación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a efectos de solicitar la extinción de toda obligación tributaria de los inmuebles detallados y la exoneración de pago a sus efectos; 2) que luce informe N° 388/2023, de la Asesoría de la Intendencia Departamental de Lavalleja, de fecha 13/2/2023, por el cual se sugiere declarar la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones números 5241 y 5547 desde el ejercicio 2017 al ejercicio 2023, señalando que conforme a lo establecido en el Artículo 463 de la Ley N° 16.226 y Artículo 578 de la Ley N° 16.736, de los que surge la inmunidad impositiva tanto a nivel nacional como departamental para los bienes y actividades no comerciales ni industriales de ANEP; 3) que luce Resolución N° 786/2023, de fecha 23/2/2023, por la cual el Director General de Hacienda, en ejercicio de facultades delegadas según Resolución N° 5772/2020, resolvió acceder a la exoneración del Impuesto a la Contribución Inmobiliaria de los padrones de obrados N° 5547 y 5241 por los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, de acuerdo al informe N° 388/2023 de Asesoría Letrada; 4) que la Dra. Carla Marotta, con fecha 10/11/2023 se presentó nuevamente, en representación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). expresando que si bien por Resolución N° 786/2023 del Director General de Hacienda se exoneró a la ANEP del pago de contribución inmobiliaria, solicita se revea la misma y se amplíe la misma exonerando también del tributo adicional que se cobra en forma conjunta a la contribución inmobiliaria. Los padrones N° 5547 y 5241 no fueron exonerados del tributo adicional, que al parecer corresponde a tasas de salubridad. En Virtud de lo expuesto, solicita se exonere a los padrones referidos del pago de todo tributo adicional a la contribución inmobiliaria, así como multas y recargos de carácter departamental siendo que gravan inmuebles propiedad de ANEP; 5) que luce informe N° 2915/2023, de la Asesoría de la Intendencia Departamental de Lavalleja, de fecha 27/11/2023, por el cual se expresa que, como bien sostiene la peticionante, las tasas departamentales se encuentran dentro de la potestades tributarias del Art. 297 de la Constitución, por ende la remisión a las leyes nacionales con carácter exoneratorio, no son alcanzables a la materia tributaria departamental. Surge de dicho informe que el Intendente posee potestades discrecionales de ponderación en oportunidad y conveniencia para resolver un beneficio tributario, enviando iniciativa favorable a la Junta Departamental, al amparo de dispuesto por el Artículo 37 del Código Tributario, para la remisión (no cobro) de los adeudos generados por el concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro de Inmueble; 6) que luce Resolución N° 656/2024, de fecha 26/2/2024, por la cual el Intendente Departamental de Lavalleja dispuso remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de remisión (no cobro) de los adeudos generados por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro de los Inmuebles padrones N° 5547 y 5241, urbanos de Lavalleja, a nombre de ANEP, por los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; 7) que luce informe N° 117/2024, de la Asesoría de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 29/2/2024, del cual surge que se puede acceder a la remisión (no cobro) solicitada por la Intendencia Departamental de Lavalleja, de los adeudos generados por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro de los Inmuebles padrones N° 5547 y 5241, urbanos de Lavalleja, a nombre de ANEP. por los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; 8) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3878, de fecha 11/4/2024, aprobada por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes, por el cual se resolvió:

8.1) conceder la remisión de los adeudos generados por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Registro, de los inmuebles padrones N° 5547 y 5241, urbanos de Lavalleja, a nombre de ANEP, de acuerdo a la iniciativa adjunta; 8.2) que esta exoneración comprende los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; CONSIDERANDO: 1) que la solicitud efectuada por ANEP, en lo referente a la contribución inmobiliaria, encuadra en lo previsto en el Artículo 463 de la Ley N° 16.226 y Artículo 578 de la Ley N° 16.736, de los que surge la inmunidad impositiva tanto a nivel nacional como departamental para los bienes y actividades no comerciales ni industriales; 2) que respecto de los adeudos por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasas de Registro se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 3) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; 4) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 4); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2562/24. Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación de gastos observados de la Junta Departamental, por la suma de \$ 14.488 correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Edil Julio Cesar Urán, en referencia a su preocupación por la venta de chips en quioscos sin presentar documentación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el Sr. Edil Emerson Arbelo y otros, referente a “Que los más infelices sean los más privilegiados”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Silvia Barrientos, en referencia al reconocimiento realizado al Sr. Intendente de Río Negro Dr. Omar Lafluf, por parte de la Universidad de Concepción del Uruguay, otorgándole el título de Honoris Causa.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CORTE ELECTORAL - JUNTA ELECTORAL DE LAVALLEJA: Informa que ha resuelto utilizar el local de la Junta Departamental para que funcione una Comisión Receptora de Votos en las Elecciones Internas de los partidos políticos que se realizará el día 30 de junio del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–BANCADA DE EDILES DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO: Remite nota expresando sus condolencias por el fallecimiento de la Sra. Cynara Recarey.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CLUB ATLÉTICO ESTACIÓN: COMISIÓN DIRECTIVA: Remite nota de agradecimiento a

todos los ediles por el apoyo brindado para concretar la construcción de los vestuarios.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–FÁBRICAS NACIONALES DE CERVEZA: Contesta Oficio N° 224/2024 mediante el cual la Junta los invitó a una sesión extraordinaria para dialogar sobre el cierre de la planta Minas, informando que tiene la agenda complicada.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JEFATURA DE POLICÍA DE LAVALLEJA: Contesta Oficios N°s 243/24 y N° 244/24 en los cuales el Sr. Edil Mauro Álvarez hace referencia a inquietud planteada por vecinos de Mariscalá, referente a manadas de perros que estarían matando ovejas cerca del centro poblado, se le comunica que la policía continúa realizando recorridos en la zona a efectos de ubicar los perros de referencia y a los propietarios de los mismos, a fin de ser puestos a disposición judicial.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Mauro Álvarez.

–CRUZ ROJA URUGUAYA: Atento al Oficio N° 238/2024 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse hace referencia al Día Internacional de la Cruz Roja, agradece las palabras vertidas en sala.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Contesta Oficio N° 469/2023, por el cual la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez realizó planteo en relación a la reglamentación vigente del régimen de precios y beneficios en el transporte colectivo regular de personas por carretera, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

–DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: Atento al Of. N° 219/24 en el cual la Junta Departamental comunica el deseo de la Comisión de Educación y Cultura de visitar los Anexos de UTU de Villa del Rosario y Solís de Mataojo, se le comunica que se autoriza a realizar dicha visita a los centros de estudios mencionados.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE VILLA DEL ROSARIO: Solicita declaración de Interés Departamental del evento a realizarse los días 25 y 26 de enero 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DE LAVALLEJA: Solicita ser recibida por la Comisión de Legislación y Turno.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los señores ediles Patricia Pelúa, Vicente Herrera o Hugo Olascoaga o Adriana Peña, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Gastón Elola o Amanda Del Puerto o Pilar Rodríguez, Hugo Olascoaga o Luis Martínez, Luis Carresse o Néstor Calvo, para las actividades del CNE a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio del cte. en Flores.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los señores ediles Patricia Pelúa, Vicente Herrera o Hugo Olascoaga o Adriana Peña, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Gastón Elola o Amanda Del Puerto o Pilar Rodríguez, Hugo Olascoaga o Luis Martínez, Luis Carresse o Néstor Calvo, para las actividades del CNE a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del cte. en Durazno.

- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados.
- ASESORA CONTABLE: Eleva Informe N° 38/2024 aconsejando trasposición de rubros.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DE LAVALLEJA: Solicita ser recibida por la Comisión de Recepción.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Remite nota referente al anteproyecto de reciclaje de la vivienda que funcionará como sede de la Junta Departamental de Lavalleja.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.
- COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Invitó a la presentación del libro “Villa del Rosario. Apuntes para su historia”, del autor Pablo Baubeta, que se llevó a cabo el día 28 de mayo del cte., en Casa de la Cultura.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: Invitaron a la presentación del Espacio de Igualdad, realizado el día 29 de mayo del cte., en Casa de la Cultura de Solís de Mataojo.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: Invita a la inauguración del Anexo Barrio Estación de la Escuela Técnica Minas, que se realizará el día 11 de junio del cte., en calles Juan José Morosoli y Julio César Grauert, Barrio Estación.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- PARLAMENTO DEL URUGUAY: Invitó a la presentación del libro “El Legado de la Unidad”, realizada el día 12 de junio, en la Antesala del Senado del Palacio Legislativo.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ORTIZ: Invitó a su Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de junio del cte., en su sede del barrio Estación.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7887/2023. CENTRO SOCIAL ILLESCAS. Solicitud de exoneración de contribución inmobiliaria urbana con información solicitada por la Comisión de Legislación y Turno.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 11359/23. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 Literal c del Decreto N° 994/82, Artículo 275 Numeral 5 de la Constitución de la República y 35 inciso 4 de la Ley 9.515, solicita autorización para la destitución de funcionario.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 8332/2024. CLUB UNIÓN BARRIO COYA: Solicita remisión del impuesto municipal a los Espectáculos Públicos que se generen por el espectáculo a realizarse los días 8 y 9 de junio del cte., en el evento denominado Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7958/2024. Oficio N° 359/2024. Términos de referencia (TDR) para la contratación de una consultoría para el edificio nuevo de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 9296/24. Iniciativa para designar la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Aníbal Del Campo y Esther Moré, con el nombre de “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 25857/2023. Iniciativa favorable para la denominación de la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la celebración del primer año del Centro Pyme Minas, que se celebró el día 7 de junio del cte., en el Complejo Cultural y Deportivo Ángel Ugarte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la inauguración de obras de reconstrucción de pavimento y acondicionamiento de pluviales en el Barrio Santos Garrido, realizada el día 8 de junio del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA SIENDO LA HORA 20:18’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DENOMINAR
PLAZOLETA DE LA CIUDAD DE MINAS (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 1.716/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.716/024. Minas, 31 de mayo de 2024. VISTO: la nota presentada por el Grupo Geohistoria Minas, de 1° de abril de 2024. RESULTANDO I): que se solicita la restitución de la placa que estaba ubicada en la Plazoleta ubicada en la intersección de la calle Aníbal del Campo y Rambla Esther Moré con su mensaje original y habilitarla el próximo 24 de junio como acto de evocación de los 240 años de la fundación de nuestra ciudad. II) También se plantea que la Plazoleta ubicada en la intersección de la calle Aníbal del Campo y Rambla Esther Moré sea nominada “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo” en reconocimiento a la autoridad de la época, que dispuso formar población en las inmediaciones de las minas del arroyo San Francisco. CONSIDERANDO I): el INFORME N° 280/2024, de 31 de mayo de 2024, de la Dirección General de Vialidad y Obras, donde se comunica que no hay registro de que se le haya asignado un nombre al espacio público referido. II): lo dispuesto en el Artículo 19° - Inciso 31, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Pase a la Junta Departamental formulando la iniciativa que prescribe el Artículo 19° - Inciso 31, de la

Ley Orgánica Municipal N° 9515, para designar la plazoleta ubicada en la intersección de la calle Aníbal del Campo y Rambla Esther Moré con el nombre de “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo”. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”. SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 10 de junio de 2024. La Comisión de Nomenclátor aconseja votar favorablemente, de acuerdo a lo que prescribe el Inciso 31 del Artículo 19° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la iniciativa remitida por el Sr. Intendente Departamental, para denominar con el nombre “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo” a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Aníbal del Campo y Rambla Esther Moré, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Julio Fungi, Hugo Olascoaga, Nicolás Cabral, Violeta Juárez”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en ocasión de elevar la aspiración de lo que hoy viene en forma definitiva del Ejecutivo, la fundamentación establecía que era de justicia determinar que quien realmente mandató a Pérez Del Puerto -que siempre lo tuvimos como quien fue el elemento fundacional más importante de la ciudad de Minas- a fundar una población o un poblado -que es la ciudad de Minas- fue precisamente el Virrey Vértiz, como nos hace ver efectivamente este grupo de ciudadanos estudiosos de la historia de la minuanidad. Nos pareció de justicia y, por lo tanto, también nos parece que es de justicia que así se haga en esa plazoleta, a 240 años del proceso de fundación de la ciudad de Minas. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja denominar con el nombre “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo” a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Aníbal Del Campo y Rambla Esther Moré.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 19 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3893.

DECRETO N° 3893.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de designación de la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Aníbal de Campo y Rambla Esther Moré, con el nombre de “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo”.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:22’.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DENOMINAR

CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE MINAS (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 1.787/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.787/024. Minas, 6 de junio de 2024. VISTO: el Oficio N° 1.109/023, de la Junta Departamental de Lavalleja, de 22 de noviembre de 2023. RESULTANDO: se eleva a la

Intendencia Departamental la aspiración de denominar con el nombre de “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas. CONSIDERANDO: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal (Ley N° 9515), se requiere previamente la opinión del Sr. Intendente Departamental, y si lo estima conveniente acceder al planteamiento, se sugiere remitir los presentes obrados a la Junta Departamental, a efectos de que sea aprobado por la mayoría especial que la Ley determina, la iniciativa de cambio de nombre oportunamente solicitada por dicho Organismo.- ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja: RESUELVE: Pase a la Junta Departamental de Lavalleja formulando la iniciativa favorable que prescribe el Artículo 19° Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, para designar con el nombre de “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 10 de junio de 2024. La Comisión de Nomenclátor aconseja votar favorablemente, de acuerdo a lo que prescribe el Inciso 31 del Artículo 19° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la iniciativa remitida por el Sr. Intendente Departamental, para denominar con el nombre “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Julio Fungi, Hugo Olascoaga, Nicolás Cabral”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, esta petición de denominar “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de Minas tiene un fuerte fundamento en justicia con alguien que realmente marcó una senda que luego otros departamentos siguieron. A partir de que se fundó la Casa de la Cultura de Minas, con la idea de Dossetti de hacer un núcleo cultural de reconocida trayectoria y trascendencia, la Casa de la Cultura de Minas sirvió como ejemplo para el resto del Uruguay y todas las casas de las culturas que se fundaron en lo sucesivo fueron la imitación de la Casa de la Cultura fundada por Santiago Dossetti.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:23’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 20:23’.

Traigo a colación las palabras de Gustavo Guadalupe, el Presidente de la Fundación Lolita Rubial, que fue quien hizo la nota que me llegó haciendo esta propuesta, porque, de acuerdo a las palabras de Gustavo, los minuanos hemos sido muy avaros con Santiago Dossetti, con la figura de Santiago Dossetti, en reconocer su trayectoria y en reconocer la obra que cristalizó en la Casa de la Cultura y en todas las casas de la cultura del Uruguay. Es cuanto, Sr. Presidente. Creo que es de justicia estar reconocido a un ciudadano minuano.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sobre este tema, sin duda, es de justicia, como también consideramos que lo era el anterior. Hoy, después de tantas veces que se hizo la solicitud de nominar “Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura, hoy tenemos la posibilidad de lograrlo, por lo tanto, insto a que así se haga.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja denominar con el nombre “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3894.

DECRETO N° 3894.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Inciso 31 del Artículo 19° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para denominar con el nombre de “Académico Santiago Dossetti” a la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 20:24’.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Pido la reconsideración del tema anterior.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señor edil, ¿está pidiendo la reconsideración de la votación?

SR. EDIL JULIO FUNGI - Del tema anterior.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Bien.

Entonces vamos a poner a consideración nuevamente el punto “Intendencia Departamental: Denominar plazoleta de la ciudad de Minas”, para lo cual se necesitan veintiún votos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Luis Carresse, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 24 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:25’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:59’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA, BEATRIZ LARROSA Y MARCELO GALLO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Continuamos con la sesión, señores ediles.

Recordemos que habíamos ido a un cuarto intermedio pedido en plena reconsideración de la votación del punto referido a denominar plazoleta de la ciudad de Minas.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Julio Fungi, de reconsiderar la votación del tema: “Intendencia Departamental: Denominar plazoleta de la ciudad de Minas”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Maximiliano Fernández, Ana Laura Nis, Mayra Camacho, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Carina Soria, Miguel Del Puerto, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Alicia Malo, Maraney Díaz, Hugo Olascoaga, Walter Suárez, María del Pilar Rodríguez, Alda Pérez, Julio Fungi, Carla González, Emilia Gazzano, Joaquín López, Joaquín Hernández.

Son 22 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se va a poner a consideración el informe nuevamente.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito votación nominal.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, pido disculpas, sé que no es lo más correcto porque íbamos a pasar a votar, pero nosotros creíamos que los que habían pedido la reconsideración iban a poner más elementos sobre la mesa, por eso quedamos para escuchar.

Lo que nosotros menos queremos es entorpecer el trabajo de la comisión y demás. Vamos a proponer que este tema vuelva a la comisión, para que se vuelva a analizar en dicho ámbito. Esa es la propuesta que hace el Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señor edil, está bien, pero ¿sabe lo que pasa? Nosotros ya estamos próximos a votar la reconsideración del tema, entonces le di la palabra en el entendido de que iba a hacer alguna aclaración con respecto a la forma de votación que se viene o algo por el estilo. No es oportunidad legislativa para pasarlo a la comisión. Tenemos que pasarlo a votar y después, por escrito, en la medida que ustedes entiendan, harán llegar a la Mesa o en algún informe lo que la bancada crea conveniente.

Pasamos entonces a votar el tema de fondo.

Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja denominar con el nombre “Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo” a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Aníbal Del Campo y Rambla Esther Moré.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Maximiliano Fernández, Ana Laura Nis, Mayra Camacho, Luis Carresse, Miguel Del Puerto, Daniel Escudero, Vicente Herrera, Violeta Juárez, Alicia Malo, Maraney Díaz, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, Alda Pérez, Julio Fungi, Emilia Gazzano, Joaquín Hernández.

Son 16 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Ernesto Cesar, Carina Soria, Walter Suárez, Carla González, Joaquín López.

Son 6 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

Se dictó Decreto N° 3893.

FUNDAMENTACIÓN

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, la verdad que, con muchísimo asombro veo, cómo se le niega la posibilidad a quien encomienda la fundación de nuestra ciudad, pero lo más triste, lo más llamativo en este caso es que se ignora al grupo de Geohistoria y a la Comisión del Patrimonio y me gustaría muchísimo que se expidiera el Comité Patriótico al respecto.

Lógicamente, no entendemos este triste antecedente que se está generando hoy, negando justamente las competencias a estos grupos tan importantes para los temas patrimoniales de nuestro departamento y de nuestra ciudad. Por tanto, hemos votado de manera afirmativa, de alguna manera, respaldando

ese necesario y muy buen trabajo que se ha hecho, no solo por parte de la Comisión de Nomenclátor, sino también Cultura, Geohistoria y Patrimonio. Llegado el momento, me gustaría muchísimo saber cuál es la opinión del Comité Patriótico de Lavalleja. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, este Cuerpo tiene toda la potestad de valorar y finalmente resolver -porque por algo esto es una votación que requiere una mayoría especial- qué es lo que en este momento sería lo deseable.

Un nombre que evidentemente se pudo haber propuesto también mucho antes en el tiempo, por lo tanto, en todo caso, podría demorar un poco más la discusión y no sería inconveniente.

Nuestra idea inicial era que el punto vuelva a ser discutido por la comisión, a los efectos de tener una mayor ilustración y compartir los antecedentes -que muchos los desconocemos-, pero en el transcurso de la sesión se dio una situación increíble: que quienes piden la reconsideración no argumentan por qué la piden y, en ese decurso, usted, Sr. Presidente, resuelve continuar con la sesión. Por lo tanto, no sería lo que es la voluntad política del Frente Amplio, que hubiera sido que el tema pase nuevamente a la comisión.

Le quito dramatismo al punto, porque eventualmente el año próximo, con mayores elementos, podemos resolver entre todos un asunto que requiere mayoría calificada. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, voté afirmativo porque entiendo que, dentro de las raíces que como minuanos tenemos, está justamente la fundación de nuestra ciudad y la fundación de nuestra ciudad fue ordenada por el Virrey de Vértiz, con el propósito de detener fundamentalmente la llegada de los portugueses y de los indios enemigos. Es decir, sé y me consta porque soy una apasionada de la historia, que hay un revisionismo histórico, que hay una persecución, un intento de ocultar y de hundir en la más oscura ignorancia y olvido todo lo que se llama imperialismo. Yo no es que esté de acuerdo con el imperialismo, pero miremos la historia, señores; entendamos qué es la historia. La historia ni más ni menos -y capaz que alguno dice “desgraciadamente” y no le voy a decir que no- es el dominio de unos sobre otros. Si no hubiera habido pueblos fuertes que hubieran llevado su cultura a otros que lo eran menos, no sé hasta qué punto la civilización sería lo que es hoy y no estaríamos tal vez como el pithecanthropus erectus, andando de cueva en cueva yteniéndole miedo al fuego.

Hay que pensar mucho y hay que dejar las ideologías que nos marcan, porque, ojo, a mí me marca la ideología, pero trato de sacar lo emocional, ir a lo racional y mirar la historia, que es una ciencia como es la biología, como la química, como la física, no usa aparatos ni usa instrumentos como usa la física o la química, pero la ciencia histórica es una ciencia con otra connotación, con otros instrumentos, que no son los propios de las ciencias duras, como nosotros les llamamos. Así que me parece que es una cuestión de hacer recordar a los minuanos quién fue, cómo surgió Minas. Así como usted va a pasear por Francia, va a París y encuentra la estatua de Luis XVI, Luis XV, Luis XIV y, sin embargo, Francia es la cuna de la revolución, Francia es la cuna del tríptico “Libertad, igualdad y fraternidad” y nosotros celebramos la toma de la Bastilla, celebramos la revolución y, sin embargo, en Francia eso convive, que es nuestro mayor legado, la libertad y la independencia, con monumentos que son del absolutismo, que esa misma revolución combatió, porque son patrimonio, señores; es

nuestro pasado y no lo podemos desconocer. Estemos de acuerdo con él o no, tenemos que saber cuáles son nuestras raíces. No quiere decir que las queramos, no quiere decir que nos las pongamos al hombro y gritemos por ellas, pero quiere decir que las tenemos que conocer, porque el conocimiento nos hace libres. Si nosotros negamos el conocimiento, estamos condenados a una esclavitud que va más allá de lo físico, sino que va a lo ideológico. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - No recuerdo exactamente la fecha, pero cuando hacíamos la exposición en esta sala donde se analizaba un informe de la Comisión de Nomenclátor originado en una nota del grupo de Geohistoria, donde narraba detalladamente los sucesos históricos que conllevaron a la fundación de Minas por el entonces Virrey Juan José de Vértiz, nacido en México, Gobernador de Buenos Aires y hasta fue Virrey del Río de la Plata, precisamente hasta el año 1784, año en que se le ordena a Pérez Del Puerto la fundación de la ciudad de Minas y se dan todas las instrucciones para que ese grupo de cuarenta manzanas se edifique con tales y cuales características. Por lo tanto, es ese el rescate de la historia el que queremos precisamente perpetuar a través de su nominación. Este grupo de Geohistoria -recordemos una vez más- fue el que colocó una placa de bronce cuando la conmemoración de los 200 años de la fundación de Minas en ese mismo emplazamiento del que hoy se pide la nominación de Virrey de Vértiz. Lamentablemente, esa placa fue hurtada y queda solo el basamento. Esta comisión, junto con el Ejecutivo, está dispuesta a reemplazar esa placa, le pareció bien, tuvo la iniciativa justamente de presentar esta nominación y nosotros entendimos que era de rigor, lo explicitamos, analizamos los antecedentes, todos los antecedentes históricos en esta sala, en este mismo ámbito y fue por unanimidad votada esa iniciativa que pasó el Ejecutivo. Raudamente, porque ellos aspiraban a que el 24 de junio -fecha justamente de la conmemoración de un nuevo año del proceso fundacional de Minas- se hiciera, el Ejecutivo tomó justamente la iniciativa favorable que hoy se analiza en esta Junta y la sometió a votación, a los efectos de hacer un poco de justicia. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ SIENDO LA HORA 21:15'.

Decíamos nosotros que la Comisión del Nomenclátor no solo recoge lo que tiene ante sí, sino las inquietudes de todos los ediles y de cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos que quiera hacer los planteos con fundamentos. Es así que creemos que se rescata de esta forma una parte de esa historia, que -reitero, fueron mis propias palabras- era desconocida por muchos de nosotros y es así entonces que fundamentamos en forma positiva la realización de esta nominación, acatando o propiciando esa iniciativa favorable, de acuerdo a las normas legales por las que nos regimos en estos temas.

Lamentablemente no llegamos a esos números. Estamos en deuda con la gente de Patrimonio, con los historiadores, con ese grupo de Geohistoria, pero creemos que el tiempo todo lo puede y confiamos en que para el próximo período -porque no se puede legalmente abordar justamente en lo que nos queda de este año 2024- esto se haga. Nos vamos con un gusto amargo en ese sentido, porque pensamos que estamos avalando a quienes nos pusieron aquí, en estas bancas, que es la gente y, cuando la gente tiene fundamentos y nosotros entendemos que esos fundamentos pueden originar -como en este caso- una nominación de justicia, es que los apoyamos. Por eso voté positivo, Sr. Presidente.

***** ** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: AUTORIZACIÓN
PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO
DE SITUACIONES FUERA DE ORDENAMIENTO

PADRÓN N° 30 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 832/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 832/024. Minas, 12 de Marzo de 2024. VISTO: la solicitud de regularización del padrón N° 30, de Villa Serrana, a nombre de Chavez Osta Benita. RESULTANDO: que el 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de Ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. CONSIDERANDO: I) que los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental. II) el informe N° 72/024, de 26 de enero de 2024, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del Año 2021, (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/013, de 10 de julio de 2013), calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021) respecto retiro lateral y alteración de los niveles naturales del terreno (Arts. 51 lit. j) y 94). III) que ante las situaciones constatadas, es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308). ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones existentes del padrón N° 30, de la Localidad Catastral Villa Serrana, a nombre de Chavez Osta Benita. 2°.- Acéptese la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, calificadas por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - según el informe N° 72/024, de 26 de enero de 2024. 3°- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21 de diciembre de 2021. 4°- Fórmese nuevo expediente administrativo, con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del/los propietarios del Padrón N° 30 de la Localidad Catastral Villa Serrana, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021 y Art. 72 num. 2) lit. f) Decreto Departamental N° 3571, de 3 de setiembre de 2019, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón de obrados. (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”. SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ALICIA MALO Y DANIEL ESCUDERO SIENDO LA HORA 21:18’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad,

Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de mayo de 2024. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, habiendo recibido a la Arq. Adriana Nappa y analizados los antecedentes, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 30 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de los Sres. Julio Humberto Acosta y Benita Chavez Osta, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Felipe De los Santos, Ismael Castro, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 30 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de los Sres. Julio Humberto Acosta y Benita Chavez Osta, con carácter precario y revocable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3895.

DECRETO N° 3895.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 30 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de los Sres. Julio Humberto Acosta y Benita Chavez Osta, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132° del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

PADRÓN N° 79 DE VILLA SERRANA

Se transcriben la Resolución N° 706/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Informe N° 26 del Asesor Letrado de la Junta, la que expresa: “RESOLUCION N° 706/024. Minas, 29 de Febrero de 2024. VISTO: los descargos de la técnico actuante solicitando la tolerancia. RESULTANDO: I) el informe N° 21/024, de 10 de enero de 2024, de Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, que teniendo en cuenta los descargos presentados, corresponde el envío de los presentes obrados a la Junta Departamental para el estudio correspondiente. II) que existe impedimento jurídico para su aprobación si previamente no se cuenta con la anuencia de la Junta Departamental. CONSIDERANDO: I) la concesión de tolerancia resulta ser un acto administrativo complejo, en el entendido que se requiere la voluntad de varios órganos (Ejecutivo y Legislativo), tal sentido; se deberá recabar la anuencia de la Junta Departamental quien reconsiderando las nuevas actuaciones, se sirva expedir ratificando o rectificando el Decreto N° 3827/023, de 2 de agosto de 2023. II) el informe N° 93/024, de 15 de enero de 2023, de Dirección General Jurídico Notarial, el abogado asesor sugiere resolver remitir a la Junta Departamental para su reconsideración la solicitud de tolerancia aprobada por Resolución N° 808/023, de 24 de febrero de 2023, en atención

de las nuevas actuaciones de informe técnicos y descargos presentados por la técnico actuante que lucen adjuntos de fs. 62 a 74, requiriendo de aquel órgano legislativo se sirva ratificar o rectificar el Decreto N° 3827/023, de 2 de agosto de 2023. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Remitir a la Junta Departamental con iniciativa favorable para la reconsideración presentada en obrados respecto de la solicitud de tolerancia resuelta por Decreto N° 3827/023, de 2 de agosto de 2023, de la Junta Departamental. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL”. “INFORME no. 26: Minas 14 de Marzo del 2024.- Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Don Luis Martínez. PRESENTE. De nuestra estima: Cúmpleme en INFORMAR con relación la consulta llegada a este Asesor de la COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA que 1.- Se solicita de parte de la COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO de este organismo que informemos sobre la reconsideración de la solicitud de tolerancia en construcciones existentes en el padrón no. 79 en la localidad catastral de Villa Serrana llegada a la Junta Departamental y que fuera resuelta negativamente por esta, mediante el Decreto no. 3827 del 2 de Agosto del 2023; y vuelta a remitir por la Intendencia Departamental de Lavalleja por Resolución no. 706 del 29 de febrero del 2024 (Expediente 6767/22), a este organismo legislativo. 2.- Surge del citado expediente administrativo: a) a fs 50 la Resolución no. 808 del 24 de febrero del 2023 del Intendente Departamental de Lavalleja -Expediente 6767/22- donde, en su numeral 3 se remite con iniciativa favorable la solicitud de anuencia a los efectos de la aprobación precaria y revocable de tolerancias en construcciones existentes en el padrón no. 79 en la localidad catastral de Villa Serrana en conformidad a lo dispuesto en el art. 132 del Decreto Departamental no. 3701 de fecha 21/12/2021.- b) a fs 52 el Informe no 76 de este Asesor Letrado donde se le solicita por la Sra. Secretaria Interina de la Junta Departamental de Lavalleja Sra. María Isabel Rijo, que aclare que artículo del Decreto departamental no. 3701/21 debería aplicarse a la situación remitida en la Resolución no. 808/2023 del Intendente Departamental de Lavalleja.- c) a fs 54 la COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA solicita devolver el Expediente no. 6767/22 a los efectos de que la Intendencia Departamental informe fecha específica de comienzo de la construcción; la que se cumple a fs 55 cuando la propietaria informa que fue el 7 de abril del 2022.- d) a fs 57 la COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO aconseja al plenario de la Junta Departamental NO ACCEDER a lo solicitado por el Ejecutivo departamental en la Resolución no. 808/23, fundamentándolo en que: “la construcción había comenzado el 7 de abril del 2022 y que el momento de la realización de la obra por parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja como establece lo reglamentación vigente”.- e) A fs 58 surge que por Decreto no. 3827 del 2 de agosto del 2023, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, dispone no hacer lugar a lo solicitado en la Resolución no. 808/23 referida conceder permiso de mantenimiento de situación fuera del Ordenamiento constatada en el padrón no. 79 de la localidad Catastral de Villa Serrana.- f) a fs 59 el Intendente Departamental de Lavalleja dicta la Resolución no. 3285 del 22 de Agosto del 2023 donde resuelve No acceder a la aprobación precaria y revocable del padrón no. 79 de la Localidad Catastral de Villa Serrana según Decreto no. 3827 de 2 de agosto de 2023 de la Junta Departamental de Lavalleja.- g) a fs 62 y ss se llevan a cabo diferentes actuaciones administrativas donde informan la Dirección General de Ordenamiento Territorial (informe 1207123) y Dirección

General Jurídica Notarial (informe 2669/23) de la Intendencia Departamental.- Las mismas determinan que se les confiera Vista a la propietaria del padrón no. 79, quien hace sus descargos abogando que se aprueben las tolerancias solicitadas oportunamente a fs 70 y ss.- h) Por Resolución no. 706 del 29 de Febrero del 2024 el Ejecutivo Departamental remite con Iniciativa favorable la reconsideración presentada en obrados respecto a la solicitud de tolerancia resuelta por Decreto no. 3827/23 del 2 de agosto de 2023 por la Junta Departamental.- 3.- Sin perjuicio de lo relacionado y que surge del expediente que nos ocupa, debemos precisar que el Decreto Departamental no. 3701 que refiera al Plan Local de Villa Serrana y su entorno donde se regular las situaciones fuera de Ordenamiento en conformidad con el art. 27 literal C de la ley 18308 fue aprobado el 21 de diciembre del 2021 por la Junta Departamental, fue Promulgado por Resolución no. 82/22 el día 10 de enero del 2022 por el Intendente Departamental y fue Publicado en cumplimiento del artículo 26 de la ley 18.308 en el Diario Oficial el 29 de abril del 2022.- Se advierte que existen en el citado Decreto departamental una fecha de vigencia de la norma y otra fecha distinta en la obligatoriedad de la misma: 10 de enero y 29 de abril del año 2022.- 4.- El acto administrativo que conlleva la aprobación de tolerancias es un acto complejo porque requiere la intervención de los órganos que integran el Gobierno Departamental: Intendente y Junta Departamental.- 5.- Al no hacer lugar la JUNTA DE PARTAMENTAL DE LAVALLEJA a lo solicitado por la Intendencia Departamental en la Resolución no. 808/23, determinó que no se accediera a la aprobación precaria y revocable de tolerancias solicitada en construcciones existentes del padrón no. 79, sito de la localidad Catastral de Villa Serrana.- 6.- Al no impugnarse en tiempo y forma el acto administrativo en cuestión por la legitimada, mediante los mecanismos recursivos vigentes, EL ACTO ADMINISTRATIVO quedó firme, por lo que no se debió solicitar de parte del Ejecutivo comunal su reconsideración sino que se debió peticionar nuevamente en forma la solicitud por la interesada.- 7.- En cuanto al procedimiento llevado a cabo administrativamente, el que a nuestro entender fue erróneo, al denominarlo reconsideración, y sin perjuicio Concluimos: a) Se advierte que se cumplió en forma y en tiempo con los mecanismos Inspectivos de control vigentes.- b) tomando en cuenta los informes de las Direcciones competentes: Dirección General de Ordenamiento Urbano.- Arquitectura - nro. 1095/2022 y Dirección Jurídico Notarial nro. 364/2023, así como la norma vigente aplicable, se estaría en condiciones de acceder a lo solicitado en el numeral 3 de la Resolución no. 808/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, aprobando en los términos y condiciones solicitados en conformidad con lo dispuesto por el art. 132 del Decreto Departamental no. 3701 del 21 de diciembre del 2021.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio C. Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 27 de mayo de 2024. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, señalando que no corresponde la reconsideración del Decreto N° 3827 de 2 de agosto de 2023, sino un nuevo análisis de la solicitud presentada en el Exp. N° 6767/2022, habiendo recibido a la técnico actuante Arq. Serrana Calvo y analizados los antecedentes, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 79 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Roxana Garmendia, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Felipe De los Santos, Ismael Castro, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 79 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Roxana Garmendia, con carácter precario y revocable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3896.

DECRETO N° 3896.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 79 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Roxana Garmendia, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132° del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Solicito votar los siguientes tres puntos omitiendo la lectura, en el entendido de que esto ya viene de la otra sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de votar conjuntamente los temas: “Intendencia Departamental: Remisión de impuesto municipal a los espectáculos públicos al “Raid Fundadores de Club Unión Barrio Coya”, a realizarse los días 8 y 9 de junio del cte. (16 votos)”, “Intendencia Departamental: Remisión de contribución inmobiliaria a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, Padrón N° 304 localidad catastral Minas, Ejercicio 2024 (16 votos)” e “Intendencia Departamental: Exoneración de contribución inmobiliaria al Centro Social Illescas, Padrón N° 1 localidad catastral Illescas, Ejercicio 2023 (16 votos)”; y omitir la lectura de los informes correspondientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE IMPUESTO
MUNICIPAL A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS AL “RAID
FUNDADORES DE CLUB UNIÓN BARRIO COYA”, A REALIZARSE
LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DEL CTE. (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.526/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.526/024. Minas, 20 de Mayo de 2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Eduardo Silvera (Presidente) y Sr. Marcelo Carabajal (Vicepresidente) en representación de Club Unión Barrio Coya, en abril 2024. RESULTANDO:

que con motivo de la fiesta anual a realizarse los días 8, 9 de junio del presente año denominado Raid Fundadores de Club Unión Barrio Coya, se solicita la exoneración de los aportes correspondientes. CONSIDERANDO: el informe N° 1063/024, de 19 de abril de 2024, de Dirección General Jurídico Notarial, correspondiendo remitir los presentes obrados a la Junta Departamental previa iniciativa favorable del Intendente Departamental a efectos de lograr la exoneración solicitada. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a considerar el proyecto de Decreto que se adjunta, a efectos de exonerar el impuesto municipal de Espectáculos Públicos, al evento a realizar el 8 y 9 de junio de 2024, denominado Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General de IDL. Proyecto de Decreto. Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo correspondiente al evento a realizar el 8 y 9 de junio de 2024, denominado Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya”. “Minas, 27 de mayo de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental en Resolución N° 1.526/024, referido a remitir el 100% (cien por ciento) del impuesto municipal a los espectáculos públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, modificativos y concordantes, a la fiesta anual denominada “Raíd Fundadores de Club Unión Barrio Coya”, a realizarse los días 8 y 9 de junio del cte. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA SOCIEDAD
FOMENTO RURAL ORTIZ, PADRÓN N° 304 LOCALIDAD
CATASTRAL MINAS, EJERCICIO 2024 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.474/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.474/024. Minas, 14 de Mayo de 2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Jorge Reyes y Ing. Agr. Alejandro Henry en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Fomento Rural Ortiz, el 18 de abril de 2024. RESULTANDO: que solicita la exoneración de la contribución inmobiliaria por el ejercicio 2024, del padrón N° 304 de la localidad catastral de Minas, acreditado con certificado notarial. CONSIDERANDO: el informe N° 1171/024, de 6 de mayo de 2024, de la Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1° Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de remitir el impuesto de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 304, por el ejercicio 2024, ubicado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, a nombre de SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ORTIZ. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria

General de IDL”. “Minas, 27 de mayo de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la remisión del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, del Padrón N° 304 de la Localidad Catastral Minas, por el Ejercicio 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Ma. Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN
DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL CENTRO SOCIAL
ILLESCAS, PADRÓN N° 1 LOCALIDAD CATASTRAL
ILLESCAS, EJERCICIO 2023 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.874/2024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCION N° 1.874/023. Minas, 19 de mayo de 2023. VISTO: la nota presentada por las Sras. Liliana Tomey y Marianella Fernández, en su calidad de Presidenta y Secretaria en representación de la Comisión del Centro Social Illescas, el 13 de febrero de 2023. RESULTANDO: que solicita exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria, del local sede, identificado con el padrón N° 1, suburbano de Illescas. CONSIDERANDO: I) el informe N° 1258/023, de 15 de mayo de 2023, de la Dirección General Jurídico Notarial, donde el asesor letrado cumple en informar, que en el Art. 448 de la Ley 16.226 interpretando el precepto constitucional se establece que: “Declárese comprendidos en la exoneración impositiva en el Art. 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas a la práctica o difusión de la cultura”. II) tal como lo expresa la citada norma para que la institución pueda calificarse como cultural debe tener como finalidad única o predominante la enseñanza o difusión de la cultura, por lo tanto; para poder ampararse en la citada norma es necesario que la predominancia se asocie en la principalidad, por lo tanto las instituciones que ameritan protección son aquellas que realizan actividades culturales o de docencia en forma permanente. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de considerar la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón N° 1, categoría suburbana, de la localidad catastral de Illescas, a nombre de CENTRO SOCIAL ILLESCAS”. “Minas, 11 de junio de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Centro Social Illescas, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 1 de la localidad catastral Illescas, por el Ejercicio 2023, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que aconsejan aprobar el proyecto de decreto enviado por la Intendencia Departamental en Resolución N° 1.526/024, referido a remitir el 100% del impuesto municipal a los espectáculos públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, modificativos y concordantes, a la fiesta anual denominada “Raid Fundadores de Club Unión

Barrio Coya”, a realizarse los días 8 y 9 de junio del cte.; la remisión del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, del Padrón N° 304 de la Localidad Catastral Minas, por el Ejercicio 2024; y exonerar al Centro Social Illescas del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 1 de la localidad catastral Illescas, por el Ejercicio 2023.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3897, 3898 y 3899.

DECRETO N° 3897.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, generados por el espectáculo correspondiente al evento realizado los días 8 y 9 de junio de 2024, denominado Raid Fundadores del Club Unión Barrio Coya.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

DECRETO N° 3898.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Concédase a la Sociedad Fomento Rural Ortiz la remisión del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 304, de la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3899.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérese al Centro Social Illescas del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón N° 1, de la localidad catastral Illescas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES: INFORME REFERIDO A
SOLICITUD DEL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS PARA LA CREACIÓN
DE POLICLÍNICA EN BARRIOS LAVALLEJA Y VENECIA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Sociales,

el que expresa: “Minas, 23 de mayo de 2024. La Comisión de Asuntos Sociales informa al plenario que tomó conocimiento del Oficio N° 173/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, mediante el que el Sr. Edil Felipe De los Santos solicita la creación de una policlínica para los barrios Lavalleja y Venecia, y deja constancia que el día 17 de mayo del cte. la Red de Atención Primaria de Lavalleja envió respuesta a esta propuesta, destacando que la creación de policlínicas no está dentro de sus potestades, debido a la inversión que significa, tanto en recursos humanos, costos edilicios, así como equipamiento. No obstante, comunica que tomarán la misma y la elevarán a la Regional Este para su consideración. Fdo.: Mauro Álvarez, Servanda Caitano, Julio Fungi”.

Se transcribe el Oficio N° 173/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 15 de mayo de 2024. OFICIO N° 173/2024. Sr. Presidente de la Comisión de ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, el Sr. Edil Felipe De los Santos, solicitó elevar a vuestro conocimiento sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa, por lo que se transcriben a continuación. “Sr. Presidente, en el día de hoy quiero referirme a un tema que -entiendo- es de relevancia y que hace a la salud de la comunidad y a la convivencia. Se trata de una propuesta de creación de una policlínica barrial para la atención de los barrios Lavalleja y Venecia. Empezando con los aspectos urbanos, los barrios Lavalleja y Venecia de nuestra ciudad han experimentado en los últimos años sucesivas transformaciones urbanas que devienen en un aumento de la población que vive en la zona. Se han incorporado, por ejemplo, grupos importantes de vivienda, como el caso de la cooperativa recientemente inaugurada al final de la calle Cnel. Manuel Lavalleja, justamente en el barrio Lavalleja. El complejo San Francisco, perteneciente a la Agencia Nacional de Vivienda, es otro punto importante donde residen numerosas familias. En esta zona se localizan, además, un centro educativo, la Escuela N° 104 “Ana Monterroso de Lavalleja”, clubes deportivos con sus respectivos equipamientos y servicios y comercios de distintas ramas. Todos estos aspectos mencionados hacen pensar en la necesidad de generar allí un centro de salud barrial que pueda atender a la población de la zona durante los días de la semana. Si bien existe una policlínica de ASSE en el barrio España, estamos hablando de un trayecto de más de veinte minutos caminando que las personas del barrio deben transitar para acceder a un centro de salud. Si pensamos en paradigmas urbanísticos como el de “La Ciudad de los 15 Minutos”, lejos estamos de poder contar en este enclave de la ciudad con los servicios necesarios para la atención de la ciudadanía. Este paradigma, al que me refería, justamente motiva a que las personas puedan tener los servicios a por lo menos quince minutos a pie o en bicicleta desde donde residen. Aquí aparece entonces un espacio de oportunidad. Hace un tiempo, vecinos del barrio Lavalleja se comunicaron conmigo para comentarme la situación del salón comunal del complejo San Francisco, que se encuentra en situación de abandono, como pueden ver ahí, en las fotografías. Realizando una visita al lugar desde el exterior, pudimos constatar que se encuentra en una situación de grave deterioro: gran parte de las aberturas están rotas, se han hurtado elementos de la instalación eléctrica ubicada en el exterior. Se trata de un edificio de buena calidad de construcción y que no parece presentar ningún tipo de riesgo desde el punto de vista estructural -obviamente esto visto desde el exterior-, a pesar del notorio deterioro. Teniendo en cuenta su ubicación en un lugar accesible para el barrio, la posibilidad de refuncionalizar un espacio que hoy está abandonado y deteriorado, se propone generar allí una policlínica barrial. Para reforzar esta propuesta es que se plantea una planta, es posible ver que al interior del salón es

viable realizar divisiones livianas para conformar dos consultorios médicos, una enfermería o sala de curaciones y un depósito de suministros. Esa sería la situación actual y esa es la situación si se pudiese hacer la divisoria a través de un sistema constructivo de paneles livianos. Como se mencionaba, esto es una propuesta que se busca: desde el punto de vista de la sustentabilidad, apuntar a la refuncionalización y recuperación de inmuebles e infraestructuras deterioradas; desde el punto de vista de la convivencia, recuperar un espacio para el barrio y para los vecinos de la zona; y, desde el punto de la salud, promover el acceso a la salud, entendiéndolo como un derecho fundamental. Más allá de la propuesta en particular, insistimos en la necesidad de conformar un centro de salud en la zona. Entendemos que existen las condiciones para concretarlo con un bajo monto de inversión. Quiero agradecer al compañero Waldemar Benítez, que ha sido también quien ha acercado esta iniciativa y que hace varios años ha conversado con varios actores y personas para alcanzar esta propuesta de mejora para su barrio, algo que sin dudas es de destacar. A los efectos de que pueda estudiarse la viabilidad de esta propuesta, solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Asuntos Sociales de la Junta Departamental”. Se adjuntan las fotos presentadas por el señor edil. Sin otro particular, saludamos cordialmente. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, sí, sin dudas de que esta propuesta que hace el compañero Edil Felipe está muy buena.

Ahora, es cierto, esto un poco va a depender de lo que resuelva la Regional Este. Quizás sea bueno hacer un seguimiento del tema, porque también la RAP Lavalleja no la vio como mala a la propuesta; todo lo contrario, para hacerle un seguimiento.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA SIENDO LA HORA 21:25’.

Quizás sea bueno enviarle a la Regional Este que, de estudiarse esta propuesta, pueda dar respuesta a esta Junta Departamental. Es decir, esa sería la moción: solicitarle a la Regional Este de ASSE que se le dé una respuesta a esta Junta Departamental respecto a la iniciativa del Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, referido a solicitud del Sr. Edil Felipe De los Santos para la creación de policlínica en barrios Lavalleja y Venecia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se va a poner a consideración la moción, le damos lectura.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de enviar a la Regional Este de ASSE un oficio solicitándole que dé una respuesta a la iniciativa del Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de enviar a la Regional Este de ASSE un oficio solicitándole que dé una respuesta a la iniciativa del Sr. Edil Felipe De los Santos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTO: RACCONTO DE LA LABOR
QUE LA JUNTA DEPARTAMENTAL LE ENCOMENDÓ REALIZAR

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, voy a pedir que este punto pase para la próxima sesión, ya que lo hablamos con el compañero de comisión aquí presente y, ante la situación de enfermedad que está pasando Gabriela, que me pidió también si lo podíamos pasar, así que vamos lógicamente a solicitarle eso, para que quede para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de pasar el informe de la Comisión Especial de Reglamento para la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, quiero solicitar que los informes de la Comisión de Educación y Cultura no sean leídos porque todos los han recibido en su orden del día, pero, a su vez, quiero retirar el informe que es referido a la visita realizada a Mariscal y Colón, porque está el informe de Mariscal, nosotros hicimos el informe de Mariscal, dejamos para la siguiente sesión el informe de Colón y queremos anexar los dos. O sea, retiramos el informe de la visita a Mariscal, para anexarle el de Colón, tratar los dos juntos, hacer una presentación que queríamos hacer con diapositivas; y, a su vez, pedimos -reitero- que no sean leídos estos informes que se presentan y sí los vamos a comentar, que creo que es lo más práctico, si está de acuerdo el plenario.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Le damos la palabra a la Secretaria Graciela Umpiérrez.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Yo tengo anotado esto. La moción de la Sra. Edil Alda Pérez: solicitar que los informes de la Comisión de Educación y Cultura no sean leídos y retirar el punto referido a la visita realizada al Municipio de Mariscal y Poblado Colón.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Educación y Cultura y retirar el tema: "Referido a visita realizada al Municipio de Mariscal y Poblado Colón".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

REFERIDO A ESTUDIO PARA LA CONFECCIÓN
DE CONVENIO MARCO CON CEPRODIH

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: "Minas, 24 de 44

mayo de 2024. La Comisión de Educación y Cultura, habiendo mantenido reunión con el Asesor Letrado de esta Junta Departamental para el estudio de la confección de un convenio marco entre esta institución y CEPRODIH, aconseja se establezcan tres aspectos fundamentales a efectos de su instrumentación: 1- obligaciones a ser asumidas por este Cuerpo Deliberativo dentro de sus potestades, las que deberán ser convenidas con los representantes de CEPRODIH y puestas a consideración del plenario; 2- obligaciones a ser asumidas por CEPRODIH, debiendo ser considerada su implementación por parte del plenario de este Cuerpo; 3- posibilidad de crear una comisión especial de seguimiento del convenio entre ambas instituciones, una vez que se reglamente el mismo, determinando el número de integrantes, su integración y alcance. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, de acuerdo a lo que se habló en la reunión de la Comisión de Educación y Cultura -que estaba usted presente, Sr. Presidente-, fue lo que se sugirió y la comisión lo aceptó. Conversamos con CEPRODIH; también lo aceptaron. El escribano de la asociación y el abogado de la Junta quedaron en conversaciones para ponerse de acuerdo en ese convenio. Eso es el convenio marco al que hace referencia.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja establecer tres aspectos fundamentales a efectos de la instrumentación de un convenio marco entre la Junta Departamental y CEPRODIH. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

AJUSTES EN EL CRONOGRAMA DE VISITAS A LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL DPTO.

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 31 de mayo de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que ha realizado ajustes en el cronograma de visitas que llevará a cabo a las localidades del interior del departamento (autorizadas mediante Resoluciones N^{os} 055/2024 y 095/2024), debido a la necesidad de recabar información esencial previo a la celebración del convenio marco entre la Junta y CEPRODIH (que se encuentra a estudio de esta comisión), en relación a requerimientos y capacidad de cada localidad para llevar adelante los distintos talleres. En tal sentido, la agenda ha quedado estipulada de la siguiente manera: - viernes 7 de junio: Municipio de Solís de Mataojo; - viernes 14 de junio: Municipio de José Pedro Varela, Pirarajá, Aramendía y 19 de Junio; - viernes 5 de julio: Municipio de José Batlle y Ordóñez; - viernes 19 de julio: Manguera Azul y Polanco; - viernes 16 de agosto: Estación Solís, Estación Andreoni, Villa del Rosario y Estación Ortiz. - viernes 23 de agosto: Gaetán. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, el cronograma -que ya fue aprobado por este plenario- de todas las visitas a realizar de aquí en más ha sufrido modificaciones debido a enfermedad de algunos integrantes, debido a cuestiones que no estaban previstas, pero surgieron. Es eso lo que se presenta acá, es el nuevo cronograma, que ya hoy tuvo una variante, porque mañana íbamos a ir a

Varela y no podemos ir. Así que es eso. El cronograma ya fue aprobado por el plenario, simplemente hay que reordenarlo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Gracias, señora edil. Además, agradecemos a la comisión que haga este tipo de trabajos con respecto a los cronogramas de visitas, porque nos permite ordenarnos a nosotros, sobre todo para el servicio de que puedan ser trasladados al lugar y no coincida con otras actividades.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a ajustes en el cronograma de visitas a localidades del interior del departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 133/2024.

RESOLUCIÓN N° 133/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 31 de mayo del cte.

RESULTANDO: que en el mismo se realizan ajustes al cronograma de visitas a localidades del interior del departamento que llevará a cabo la comisión, autorizadas mediante Resoluciones N°s 055/2024 y 095/2024, de fechas 21 de marzo de 2024 y 8 de mayo de 2024 respectivamente.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1. Modificar el cronograma aprobado en Resoluciones N°s 055/2024 y 095/2024, de fechas 21 de marzo de 2024 y 8 de mayo de 2024 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

- viernes 7 de junio: Municipio de Solís de Mataojo;
- viernes 14 de junio: Municipio de José Pedro Varela, Pirarajá, Aramendía y 19 de Junio;
- viernes 5 de julio: Municipio de José Batlle y Ordóñez;
- viernes 19 de julio: Manguera Azul y Polanco;
- viernes 16 de agosto: Estación Solís, Estación Andreoni, Villa del Rosario y Estación Ortiz.
- viernes 23 de agosto: Gaetán.

REFERIDO A REUNIÓN CON SUBSECRETARIA DEL MEC

HIST. ANA RIBEIRO, CON EL FIN DE ORGANIZAR EL PREMIO NACIONAL
A LA LABOR ACADÉMICA “HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 31 de mayo de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que el día lunes 3 de junio del cte. a la hora 9:00’, mantendrá una reunión con la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Historiadora Ana Ribeiro, con el fin de organizar el Premio Nacional a la Labor Académica “Historiador Aníbal Barrios Pintos”. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA SUBSECRETARIA DEL
MEC HIST. ANA RIBEIRO, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO
DEPARTAMENTAL “HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS”

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 7 de junio de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que el día lunes 3 de junio del cte., siendo

la hora 9:00' y en presencia del Sr. Presidente de la Junta Joaquín Hernández, recibió en la sala de Comisiones de la Junta Departamental a la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Historiadora Ana Ribeiro, con el propósito de solicitar su asesoramiento para la organización del concurso departamental denominado "HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS". Luego de un diálogo fecundo, se acordó que ella redactará las bases del evento, aceptando además ser la madrina del mismo. De dicha reunión surge la idea de modificar el concurso mencionado a "PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS". Esta comisión aconseja considerar dicha sugerencia. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández".

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - En el marco de lo que ya todos conocen desde que comenzó la legislatura, el tan anhelado concurso "Aníbal Barrios Pintos", en homenaje a quien, a criterio de la persona que está hablando y también de la Comisión de Educación y Cultura, es un poco olvidado historiador, ha ido evolucionando a lo largo de la legislatura y acordamos invitar a Ana Ribeiro, la historiadora, viceministra, investigadora. ¿Para qué? Para hablar de ese concurso. De esa reunión surge que, en lugar de un concurso, ella nos sugiere -salió de la reunión- realizar un premio nacional llamado "Historiador Aníbal Barrios Pintos". Ella se ofrece para ayudarnos a redactar las bases y, a su vez, nosotros le proponemos aceptar el madrinazgo del evento, cuestión que aceptó.

Así que, en síntesis, el premio nacional "Aníbal Barrios Pintos" es lo que nosotros ponemos a consideración de este plenario y el apoyo de Ana Ribeiro conjuntamente con la redacción de las bases de este premio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Son dos informes diferentes estos, verdad, señora edil? Usted habló del tema de que iban a recibir a la subsecretaria; y del otro tema, que ya hacen un informe diferente, proponiendo algo.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Claro, es la misma naturaleza. Es decir, vino la historiadora, la viceministra, la recibimos y, a su vez, de esa visita surgió el premio nacional "Aníbal Barrios Pintos", que es en lo que se transformó el antiguo concurso. Están relacionados porque a la persona no la podemos dividir, era la misma.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Educación y Cultura, referidos a reunión mantenida con la Subsecretaria del MEC Hist. Ana Ribeiro, para la organización del concurso departamental "Historiador Aníbal Barrios Pintos"; y modificar el nombre del mencionado concurso por "PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS".

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 134/2024.

RESOLUCIÓN N° 134/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 7 de junio del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

1. Modificar el concurso denominado "HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS", institucionalizado en Resolución N° 068/2022, de fecha 27 de abril de 2022, por "PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS".

REFERIDO A RESPUESTA DE CEPRODIH A SOLICITUD
REALIZADA POR EL ASESOR LETRADO DE LA JUNTA

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 31 de mayo de 2024. La Comisión de Educación y Cultura toma conocimiento de la respuesta remitida por CEPRODIH a la solicitud realizada por el Asesor Letrado de esta Junta Dr. Julio Serrón, referente a obligaciones que deberían asumir la Junta y el mencionado centro en caso de celebrarse el convenio marco entre las instituciones. Esta comisión informa que continúa trabajando en el correspondiente proyecto. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - La respuesta de CEPRODIH en relación a la propuesta de este convenio marco realizado por el abogado de la Junta fue muy positiva y estamos en ese proceso de intercambiar, ver qué va a poner cada uno para poder llegar a un acuerdo y que los cursos CEPRODIH lleguen a Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, referido a respuesta de CEPRODIH a solicitud realizada por el Asesor Letrado de la Junta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL
DEPARTAMENTAL LA EDICIÓN 2024 DEL “FESTIVAL DE
TEATRO LEÍDO PARA JÓVENES DEL BUEN DECIR”

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 7 de junio de 2024. La Comisión de Educación y Cultura informa que, habiendo estudiado sus antecedentes, aconseja declarar de Interés Cultural Departamental la Edición 2024 del “Festival de Teatro Leído para jóvenes del Buen Decir”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3061, de fecha 16 de mayo de 2012. Fdo.: Alda Pérez, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

Se transcribe la solicitud remitida por la Sra. Edil Alda Pérez, la que expresa: “Minas 24 de abril de 2024. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja Señor Luis Martínez Presente. De acuerdo a la UNESCO “El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio, estos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables. Por este motivo quiero destacar la convocatoria realizada por la “Fundación Lolita Rubial” para una nueva edición del TEATRO LEÍDO DEL BUEN DECIR. Convocatoria que está dirigida a los jóvenes, llamándolos a participar del decimosexto Certamen Nacional y vigésimo Certamen Departamental. Importa decir que la idea de realizar dicho certamen se apoya en el teatro como herramienta de alto valor pedagógico y formativo que involucra diversas habilidades y destrezas, aportan al desarrollo personal y social, actúa como instrumento de superación personal, canaliza emociones y vivencias, a la vez que transmite valores, costumbres y nos transporta en el espacio - tiempo permitiéndonos

enriquecer nuestro universo conceptual. Conocidas figuras: e instituciones de nuestro medio se han involucrado, y se involucran, en las ediciones del TEATRO LEÍDO DEL BUEN DECIR. Se adjunta convocatoria on line para la presente edición del Festival de Teatro Leído, así como un adjunto que fundamenta el valor del teatro leído como herramienta educativa. Este festival ha sido declarado de interés por la Administración Nacional de Educación Pública, recibió el apoyo del INAE (Instituto Nacional de Artes Escénicas), del Ministerio de Educación y Cultura, de la Intendencia Departamental de Lavalleja, de la Editorial Banda Oriental y de otros diversos actores privados. Este CUERPO LEGISLATIVO no puede permanecer indiferente a una actividad que promueve la custodia de acendrados valores culturales. Por lo tanto, solicito que el FESTIVAL DE TEATRO LEÍDO DEL BUEN DECIR sea declarado de Interés Cultural Departamental por lo que requiero pase a la Comisión de Educación y Cultura para su tratamiento. Fdo.: Mtra. Alda Pérez Edil P. N.”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - En esto está debidamente fundamentada la propuesta de declarar de interés cultural las jornadas de Teatro Leído. Es decir, toda la comisión estuvo de acuerdo en evaluar este evento de alto interés cultural por todo lo que mueve el teatro en sí como valor, es decir, todo lo que genera en quienes lo practican y en quienes lo ven, no solo los valores dentro del arte escénico, sino los valores humanos de colaboración, de confraternidad, de armonía, de equilibrio y todas aquellas cuestiones positivas que hacen a la convivencia social y humana. Eso es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja declarar de Interés Cultural Departamental la Edición 2024 del “Festival de Teatro Leído para jóvenes del Buen Decir”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3900.

DECRETO N° 3900.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Cultural Departamental la Edición 2024 del “Festival de Teatro Leído para jóvenes del Buen Decir”.

Artículo 2° - Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3061 de fecha 16 de mayo del año 2012, comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3° - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO: INFORME REFERIDO
A OFICIO N° 202/2024 DEL SR. EDIL ERNESTO CESAR, REFERENTE A
INQUIETUDES SOBRE OBRAS EN PIRARAJÁ Y OTRAS LOCALIDADES

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Seguimiento del Desarrollo de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, el que expresa: “Minas, 30 de mayo de 2024. La Comisión de Seguimiento del Desarrollo de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, al

analizar el Oficio N° 202/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, informa al Sr. Ernesto Cesar y al Plenario, que en la obra de Pirarajá específicamente, la empresa contrató a 3 personas de la localidad para realizar trabajos de mano de obra no calificada. Esta situación es constada por la nómina que la empresa envía a la Intendencia en forma mensual y además corroborada por la Arq. Supervisora Gabriela Silveira. Respecto a la consulta realizada por el Sr. Edil Ernesto Cesar referente a la realización de llamados públicos a trabajadores en cada localidad donde se realizan obras del fideicomiso, esta comisión informa que las contrataciones son resueltas directamente por las empresas contratadas no realizándose llamados públicos. Ellas son quienes analizan los currículums entregados por los trabajadores, empleando a la persona que más se ajuste a las necesidades del momento. En este proceso no interviene la Intendencia Departamental. Fdo.: Luis Martínez, Julio Fungi, Lidia Araújo, Richard Estévez, Leticia Giorello”.

Se transcribe el Oficio N° 202/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2024. OFICIO N° 202/2024. Sr. Presidente de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO. Edil Luis MARTÍNEZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del cte. por el Cuerpo de mi presidencia, el Sr. Edil Ernesto Cesar, solicitó elevar a vuestro conocimiento sus palabras manifestadas en la Media Hora Previa, por lo que se transcriben a continuación. “Sr. Presidente, hemos recibido un planteo de vecinos de la localidad de Pirarajá que han visto que el fideicomiso ha empezado a trabajar en la plaza del lugar, pero se ha percibido -según dicen los vecinos- que el personal de la obra no es -hasta el momento- personal de la localidad. Como se recordará, una de las pautas más importantes del fideicomiso es la presencia de mano de obra local no calificada. Esta es una situación que nos comentan los vecinos que nos llama a la preocupación, por eso es que insistimos en que la comisión del fideicomiso que funciona en este ámbito pudiera proporcionar información periódica. Sobre todo, me interesa transmitir a esta comisión y también al Sr. Intendente la inquietud de ver de qué manera se va a hacer el llamado público a trabajadores de cada localidad, cómo lo va a llevar a cabo la empresa, si va a ser ese ingreso por sorteo, cómo se va a dar la publicación, porque hay inquietud respecto de esta fuente de trabajo de la cual hay expectativas”. Sin otro particular, saludamos cordialmente. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, la verdad que esta contestación que nos brinda la comisión de contralor del fideicomiso está lejos de satisfacernos y nos genera dudas, nos genera desconcierto lo que se vierte aquí, que no es mucho, no es mucha cosa.

Primero que nada, empezar por el final. La Intendencia no interviene en la contratación del personal de la obra, pero el hecho de que la Intendencia no intervenga no significa que la Intendencia no controle ni que la comisión no controle este proceso. Una obra que se anuncia, por lo menos por los medios de comunicación, que tiene un costo de \$ 5.000.000, contrata a tres personas de la localidad. Evidentemente que, cuando nosotros promovimos el apoyo a la iniciativa del fideicomiso “Lavalleja Avanza” lo hicimos pensando en la generación de las fuentes de empleo, lo hicimos pensando en el trabajo y por eso se conversó, se negoció, la posibilidad de que un porcentaje -que va hasta el 60%, si mal no recuerdo- de la plantilla de trabajadores sean de la localidad, aspirando a que, por la magnitud de los montos que se manejaron en los proyectos de obra pública, se pudiera

contratar una cantidad de mano de obra significativa. Ahora se habla de tres personas, en una obra cuyo monto de dinero de ejecución no es nada despreciable, pero lo que más nos preocupa de esto es la transparencia del llamado, sea realizado por la Intendencia, sea realizado por la empresa. Lo que más nos preocupa es la publicidad del llamado.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 21:41’.

Es decir que nosotros, cuando la empresa adjudicataria, la Intendencia y/o quien fuere convocara a los trabajadores a anotarse para la obra, imaginábamos un proceso abierto, una publicación abierta para que los ciudadanos puedan inscribirse y para que eventualmente pudiera haber un sorteo donde se eligiera a los trabajadores que se van a desempeñar. Transparencia en los procesos. Nos llama muchísimo a la preocupación que la comisión de contralor nos diga que en esto la Intendencia no tiene nada que ver -que es lo que nos está contestando-, cuando la obra pública, eminentemente en este caso, tiene un fuerte contenido de interés público, porque es una obra pública promovida por el Gobierno Departamental, por el sistema político, que evidentemente -claro está- la ejecutan empresas privadas; la ejecuta el fideicomiso.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:42’.

Pero que una comisión de contralor que tiene por cometido el seguimiento de los procesos de fideicomiso nos diga que en materia de contratación de personal la Intendencia no tiene nada que ver y que le corresponde a la empresa contratar como quiera -para hablar en términos grotescos-, no nos parece y no estamos de acuerdo. Este informe dice expresamente que la empresa adjudicataria no realiza llamados públicos al trabajo, no realizándose llamados públicos y siendo el personal directamente contratado por la empresa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 21:43’.

No fue la filosofía con la cual el Frente Amplio acompañó esta iniciativa, debe ser revertida y mociono en este momento que se eleve al Sr. Intendente una aspiración de que las empresas que ejecutan las obras del fideicomiso hagan llamados públicos para la contratación de personal, porque esto no es una obra privada, acá hay una confusión; esto es obra pública, que la paga la ciudadanía en su conjunto y la pagamos con los impuestos, con el SUCIVE. Entonces, ¿cómo se puede aquí decir que la empresa contrata, que la Intendencia no tiene nada que ver, que vaya a saber cómo se hace? Y nos dicen que contrataron a tres personas en una obra de \$ 5.000.000. Yo creo que la comisión de contralor tiene que empezar a controlar en serio, además de que es un informe muy pobre -perdóneme, Sr. Presidente-, muy pobre, que no nos dice nada y lo poco que nos dice da para realmente preocuparse.

Entonces, yo creo que en las obras del fideicomiso, que las ejecuta el fideicomiso y que se encargan a las empresas privadas, la contratación del personal debe ser controlada por la Intendencia y las empresas privadas deben hacer llamados públicos, abiertos, con previa difusión y contratados mediante sorteo, para que existan procesos transparentes en la contratación del personal. Quiero mocionar elevar una aspiración al Sr. Intendente para que ordene al fideicomiso que las empresas privadas contraten personal a través de procedimientos públicos, con publicación de un llamado con su debida antelación y su designación por sorteo, a los efectos de que el acceso al trabajo de la gente que está pasando mal en las localidades del interior, que no tiene trabajo, que no tiene oportunidades, tenga igualdad de oportunidades para ingresar al empleo que da el Gobierno Departamental, no el fideicomiso

y no la empresa, que a lo más son ordenatarias del trabajo que deben ejecutar.

Asimismo, esto no es una moción, pero lo hace por lo menos la comisión de contralor de fideicomiso, controlar si estas tres personas que entraron a trabajar a la obra de Pirarajá están dentro del porcentaje exigido por el decreto que votamos en conjunto.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 21:46’.

Porque acá no tiene que informar si son dos, tres, cuatro, cinco, diez, sino que tiene que informar si es el 40% del personal de la planilla de la obra, el 50%, el 10%, para ver si estamos ajustados a derecho. Entonces, obviamente que el fideicomiso es un emprendimiento nuevo, novedoso para este Gobierno Departamental, pero hay importantes falencias en el contralor del fideicomiso. La verdad que sí y nos preocupa el tema de la contratación de la mano de obra, porque no son procesos públicos -como dice el informe-; porque no son procesos transparentes, porque no se conocen; y porque no son procesos que culminen con un sorteo de la mano de obra pública calificada, que tanta necesidad tienen principalmente nuestras localidades del interior. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, no olvidemos que cuando nosotros votamos el fideicomiso, cuando esta Junta Departamental, que dedicó muchas horas -principalmente la Comisión de Legislación y Turno- al estudio de ese fideicomiso, quedó muy claro que quien ejecuta el fideicomiso es la CND, no es la Intendencia, es la CND.

Lo que sí se estableció es que, entre un 30% y 60% de la mano de obra que fuera a emplear en cada obra en el interior del departamento en y la obra de Minas también, debiera ser mano de obra local; entre un 30% y 60% de la mano de obra no calificada. Fue eso lo que se votó expresamente en el fideicomiso y lo que es de público conocimiento, porque se ha publicitado hasta el cansancio.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARANEY DÍAZ SIENDO LA HORA 21:48’.

El porqué de la redacción, cuántos empleados hay, cuántos obreros o qué porcentaje representan estos tres obreros, estos tres locatarios que están trabajando en esa obra a los que refiere la comisión, por qué optaron por poner el número de trabajadores y no poner el porcentaje que representan, lo desconocemos; de pronto, le tendríamos que preguntar a la comisión por qué optó por esa modalidad de redacción, pero yo no considero ni siquiera que sea prudente estar hablando de que una comisión de esta Junta Departamental no esté trabajando con seriedad, porque me parece que si hay algo que caracteriza a esta Junta Departamental es la seriedad con la que se trabaja en todas las comisiones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:49’.

De pronto a algunos les gusta más o les gusta menos la redacción que se le da a un informe -insisto con esto porque me parece que es importante-, pero es el informe que hace la comisión y nosotros acá tenemos la opción de votarlo o no votarlo, pero no tenemos potestad ninguna para poder tener algún tipo de incidencia en cómo la empresa que resulta adjudicataria de la licitación, que a su vez de los pliegos y de todo se encarga la CND, como para nosotros poder decir en qué modalidad tienen que contratar en este momento.

Lo que nosotros fijamos y lo que tenemos derecho a exigir es que entre un 30% y un 60% de la mano de obra no calificada sea local. Demás no tenemos derecho a exigir absolutamente nada, porque debimos haberlo incluido en el decreto de fideicomiso y no se hizo, porque nadie lo planteó en esta sala y porque no se votó de esa forma. Entonces, me parece que cambiar las reglas de juego

porque no nos gusta cómo va la ejecución o porque nos parece que es poco tres personas, que no sabemos qué porcentaje representa, capaz que estamos en un 30%, estamos en un 40%, capaz que estamos en un 60%, no sabemos. Recordemos que es Pirarajá, estamos hablando de arreglar una plaza, no sé qué porcentaje son esas tres personas locales que se están empleando para realizar esa obra. Por ahora es todo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, un tema que sin duda ha tenido polémica en esta sala y no queremos quedarnos con la negatividad, porque somos parte de esa comisión, por lo tanto, nos toca la responsabilidad de representar a toda la Junta y de informar a toda la Junta cuáles son las novedades en cuanto a la marcha de las obras del fideicomiso y este elemento -que es muy sensible-, que es el trabajo de los ciudadanos del departamento.

En la comisión tal vez pudimos pecar, tal vez. Formo parte de la comisión y, por lo tanto, asumo y es discutible lo escueto de ese comunicado. En lo referido especialmente y puntualmente a lo que plantea el señor edil que hizo uso de la palabra al principio de este tema, nos fijamos en el número y vayamos a un porcentaje global en cuanto a las obras de todo el departamento. Se nos dijo -de parte de la arquitecta que maneja los números- que el porcentaje global de mano de obra del departamento no calificada asciende promediamente a un 65% en todas las obras del departamento. En el caso específico de Pirarajá, hay cinco obreros no especializados -tres son de Pirarajá- y otros tres que son técnicos. Un total de ocho son en la plantilla de funcionarios especializados, jefes y cinco no especializados; tres de ellos son de Pirarajá. Por lo tanto, está sobrado el porcentaje. Tal vez debimos poner el porcentaje y no el número, pero esos son los valores: entre un 60% y 65% es lo que corresponde a todo el departamento.

¿Cómo se establece el mecanismo de selección por parte de las empresas, que son varias? Cada obra tiene un adjudicatario diferente y los criterios son muy similares. Ellos se manejan fundamentalmente por el grado de capacitación que puedan tener esos operarios y eso se demuestra a través del análisis del currículum que dejan siempre los vecinos, los ciudadanos, los trabajadores próximos a la localidad donde se está desempeñando la obra. La empresa analiza esas capacidades cuando establece las vacantes, cuando establece los ingresos, lo hace -se nos dijo así y lo transmitimos al plenario- en base a las capacidades.

Hoy día, el salario de la construcción, en relación a los salarios que pueda haber en cada una de las localidades donde se están realizando las obras, es bastante superior al promedio, por lo tanto, hay una movilización en todas las localidades, hay una movilización comercial, con un plus para las empresas: no tienen que pagar alojamiento porque están radicados en la zona y eso sin duda es un estímulo. Pero, además, hay otro elemento, que es el de la capacitación. Se les brinda la capacitación en experiencias que son únicas. En el caso del puente, por ejemplo, se están haciendo absolutamente todos los trabajos, todas las vigas, todo ese trabajo hormigón, que lo realizan fuera de la obra los operarios. Ese aprendizaje les va a quedar como un capital cognitivo a nuestros operarios de Minas. INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN LÓPEZ Y MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 21:55'.

Reitero: se nos ha establecido que en todo el departamento ronda entre un 60% y un 65% la ocupación de mano de obra local, de mano de obra de trabajadores del departamento de Lavalleja. Gracias, Sr. Presidente, era eso lo que quería aclarar.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra al Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, había pedido el 8 de abril -hace tres meses- una solicitud al Ejecutivo para complementar algo que habíamos hablado en la primera reunión que tuvimos de la comisión de seguimiento del fideicomiso porque, cuando tuvimos la reunión, no lo solicitamos y creo que -en horas de la tarde incluso hablé con usted telefónicamente, Sr. Presidente- estaría bueno saber a cuánto asciende el monto de las licitaciones de las obras adjudicadas a las empresas correspondientes por el fideicomiso. Esa información creo que no es que uno la pida y seas dios porque tengas información; es para toda la Junta y para el resto de la población. Es de tanta importancia esto que pedimos hace tres meses que todavía no lo tenemos, es de tanta importancia que la Intendencia no lo sabe. La Intendencia no sabe por cuánta plata se licitó cada una de las obras del fideicomiso. Eso fue lo que nos contestaron, por lo menos.

Es decir, se están haciendo obras en el departamento con plata que vamos a pagar con el 5% del SUCIVE, pero ni siquiera la Intendencia -por lo menos hasta ese día, 8 de abril del 2024- sabía; el Poder Ejecutivo Departamental no sabía por cuánta plata habían licitado las empresas que ganaron las licitaciones.

Entonces, ahora con esto otro que estamos hablando, que es una obra de \$ 5.000.000, están trabajando ocho personas... Yo un poco para reflexionar, en realidad, porque esto ya está votado, vamos arriba, que se hagan las obras y que se cumpla con lo que nosotros queríamos que se cumpliera, que era que se pudiera contratar mano de obra local.

Pirarajá, no hay trabajo, en los pueblos chicos no hay trabajo, está complicado en Minas. Cuando votamos, obviamente, la idea era que se contratara entre ese 30% y 60%, pero estamos viendo como que, en definitiva, la propia Intendencia no puede controlar que se cumpla con eso y que también sea un poco transparente, porque -y lo voy a plantear como un hipotético- podría llegar a pasar que sea una experiencia nueva -como decía recién Ernesto- que tenemos en el Gobierno Departamental y que, en algún momento en que se haga otro fideicomiso, algún edil de más adelante lea lo de esta sesión, porque puede pasar que sea discrecional y de acuerdo a la tarjeta del Intendente de turno que se le dé trabajo a la gente, puede pasar, porque en realidad tampoco manejamos nosotros los controles para eso. Entonces queda esa discrecionalidad que no está bueno, por lo menos por el espíritu de cuando uno votó y hablamos sobre esto, que lo defendimos y vamos a seguir defendiendo porque la posición del Frente Amplio siempre ha sido: se vota el fideicomiso, importante la mano de obra, que se cumpla con esto.

Ahora, los vecinos también nos dicen que no se enteran de cuando hay llamados de estas empresas para hacer las obras porque, evidentemente y de acuerdo a lo que dice el informe, no se hacen públicos; los hace directamente la empresa. Pero imagínese, Sr. Presidente, hay ocho personas ahora en una obra de \$ 5.000.000. Si tendremos que pensar después para adelante cómo se van a implementar este tipo de cosas. Supongo que en el último viaje que haga la empresa, cuando termine la obra, el último camión es el que va a llevar las ganancias o van a tener que llevar en un camión la plata. Imagínense, \$ 5.000.000, ocho personas. Entonces, creo que esas cosas también hay que manejarlas.

Sr. Presidente, avisé con tiempo que ese día a esa hora no podía. Aparte, creo que la reunión era a las tres de la tarde; para alguien que le gustan las ocho horas de trabajo y todavía no se ha jubilado es medio difícil poder venir. Yo no pude venir.

Ahora, el informe que pedimos para saber por cuánta plata se licitó, ¿podrá ser que esta Junta Departamental lo pida como Junta y que no vaya solamente como un pedido informe de un edil? Porque tenemos que saber por cuánto se licitó, porque nosotros hablamos \$ 5.000.000, capaz que no fueron cinco, capaz que fueron menos o capaz que fueron más. No sé por cuánto fue, porque realmente, Sr. Presidente, el Poder Ejecutivo no sabe tampoco, porque a eso lo maneja la Corporación Nacional para el Desarrollo. Perfectamente podría saber y que nos conteste a nosotros, que, aparte, en su momento, en primera instancia, lo pedí como integrante de la comisión de seguimiento de fideicomiso en representación del Frente Amplio; después me dijeron que no, que no lo podía hacer así, que lo tenía que hacer por pedido de informe; se hizo por pedido de informe y no se ha contestado. Lo que le pido la Junta Departamental es que se vuelva a solicitar al Ejecutivo -que es a quien nos corresponde pedirle la información- a cuánto asciende el monto de las licitaciones de las obras adjudicadas a las empresas correspondientes por el fideicomiso "Lavalleja Avanza", para que nosotros también podamos avanzar -eso no va en la moción-. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, creo que, después de haber escuchado la explicación que dio un integrante de la comisión, nos queda claro que si el fideicomiso exigía que entre un 30% y un 60% de la mano de obra no calificada fuera local; y estamos hablando de que son cinco obreros no calificados; que, de esos cinco, tres son locales; estamos hablando de que estamos en un 60% de mano de obra local. Se está cumpliendo al máximo el requerimiento del decreto que nosotros votamos.

Ahora, Sr. Presidente, quiero hacer una pregunta. ¿Se me podrá informar qué ediles de la Junta Departamental integran esta comisión? Que es una comisión especial, es decir, son ediles que este Cuerpo votó; no son designación directa de usted, como son las comisiones permanentes. Tengamos presente que esta es una comisión especial, que cada partido, cada bancada propuso los nombres y que esos nombres fueron votados y ratificados por este Cuerpo, por eso quiero saber quiénes son los ediles que la integran.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, nuevamente otro de los elementos que estuvo en la mesa y que, por alguna razón, no estuvo contemplado en el informe final que vino a esta Junta en el día de hoy es el que tiene que ver con los montos licitados. A la fecha que se aludía recientemente, había varias de las obras en el departamento que aún no estaban licitadas o estaban en proceso licitatorio y todos sabemos que en esos procesos, además del valor que fue votado acá, hay una aproximación -en más o en menos- que hace a los valores reales.

En el seno de esta comisión de seguimiento preguntamos específicamente a los integrantes del Ejecutivo -que son los que manejan las cifras y tienen los valores licitados por cada empresa en cada una de las obras- y se nos estableció que, más allá de que había alguna fluctuación - algunas en más, otras en menos- de acuerdo a los montos que se habían aprobado dentro del marco del fideicomiso, en el resultado global esos escapes en más o en menos redondeaban la misma cifra global que se aprobó por el monto total del fideicomiso. Se nos prometió que, una vez ajustados todos esos elementos que aparecen como variantes de cada una de esas licitaciones, se nos entregan en la próxima reunión que tenga la comisión de seguimiento, para poderlos -con todo gusto y como corresponde- volcar públicamente en el seno de este plenario, para que todos los ediles lo conozcan y, por ende, toda la

ciudadanía, así que es un elemento pendiente que quedó acordado de esa forma en el marco de esta comisión del seguimiento del fideicomiso. Gracias, Presidente, por ahora es eso.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos a dar lectura a lo solicitado hace instantes por la Sra. Edil Pereira.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La comisión está integrada por el Sr. Edil Luis Martínez como Presidente, Sr. Edil Mauro Álvarez, Sr. Edil Julio Fungi mientras duren las licencias de los Sres. Ediles Gustavo Risso y Mabel Labraga, Sr. Edil Miguel Del Puerto. Por el Ejecutivo Departamental...

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Los ediles, nada más, Sra. Secretaria.

Sr. Presidente, ¿qué ediles firman el informe?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sr. Edil Luis Martínez, Sr. Edil Julio Fungi.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Perdón.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Sí, señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Yo había pedido la lectura, se interrumpió, pero yo seguía en uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Pero le dimos la palabra al Sr. Edil Fungi.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Lo que pasa es que, cuando yo pedí si se daba lectura, mientras la funcionaria fue a buscar la carpeta, usted le dio la palabra a otro edil, pero yo no había terminado de hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Bien, no lo habíamos entendido así, habíamos seguido con el uso de la palabra. Si le parece, lo que puedo hacer es anotarla de vuelta, señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sí, anóteme de vuelta porque, de verdad, si estaban ahí los nombres, se podían haber leído ahí y yo seguía haciendo uso de la palabra, pero no pasa nada. Anóteme.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

Le queda un minuto, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, simplemente recordar qué es la Corporación Nacional para el Desarrollo: es una persona pública no estatal. El informe dice que las empresas no hacen llamados públicos, entonces ahí estamos en un problema de la interpretación de nuestro lenguaje castellano. Entiendo que esto no es una cuestión de derechos de la Intendencia. Estamos equivocados: son potestades en el ejercicio del poder público y, por lo tanto, el Gobierno Departamental puede hacerle ajustes a este fideicomiso y exhortar a las empresas adjudicatarias a que hagan llamado público para contratar el personal, porque eso hace a la transparencia, hace a la igualdad de oportunidades. Acá tenemos funcionarios que han entrado por concurso. Quiero felicitarlos. Hagamos lo mismo, sigamos repicando los ejemplos. Estamos hablando de mano de obra no calificada y acá hablan de que se analizan las capacidades.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No le queda más tiempo, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Perfecto. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra a la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, lo que veo es que estamos discutiendo sobre información que estaba en comisión y que no quedó plasmada en el informe que llegó a la Junta.

Capaz que habría que retirar el informe y plasmar toda esa información que no quedó estipulada en el informe.

A su vez, sobre lo que planteó un edil que antecedió mi palabra sobre la información, de que vaya en conjunto de la Junta la moción que hizo para pedido de informe, estaría bueno que también estuviera el período de obra que se proyectó, porque no es lo mismo si estamos hablando de una obra de \$ 5.000.000 en seis meses, que \$ 5.000.000 son U\$S 125.000, que en impuestos de trabajo más o menos de lo que cuesta una obra es un 100% del impuesto, estamos hablando de que quedan U\$S 62.000 para repartir en seis meses, son chirolas, donde el material es también más o menos la mitad de lo que cuesta una mano de obra.

Pero está bueno todo eso que se habló, que realmente tiene que venir plasmado en un informe mejor diseñado, donde diga el período de la obra, cuánto tiempo se planteó, cuánto salió la licitación y cuál es la mano de obra calificada y no calificada, porque hace media hora que estamos hablando sobre algo que hay información que tiene la comisión, pero que no quedó en el informe. Era eso nada más. Gracias. Es una moción o que la comisión evalúe si retira el informe para que venga mejor redactado.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:09'.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Yo retiro la moción si retiran el informe.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - De la comisión está Fungi, no está Martínez.

¿Lo mantiene, Sr. Edil Fungi?

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sí.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MÁURO ÁLVAREZ - ¿Cuántos minutos me quedan?

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tres minutos.

SR. EDIL MÁURO ÁLVAREZ - Por el mío son cuatro, pero no importa, yo le pregunto a usted.

Para continuar un poco la posición que marcaba el Edil Ernesto Cesar y siguiendo ese razonamiento, lo que se estableció en el decreto que hizo al fideicomiso era que era mano de obra no calificada. Lo que no entendemos es qué tanto protocolo lleva para las empresas -que yo he trabajado en la construcción también- la contratación y poder hacer un llamado público para que los vecinos de las localidades se presenten para mano de obra no calificada. Me parece que no debería de costar tanto. Después, lo otro que creo que es importante es que empecemos a agregar a los informes que vienen de esta comisión documentación oficial de la Intendencia respecto a la información que se nos da. También habíamos propuesto hacer una recorrida por las obras en la primera reunión que tuvimos y ojalá que se pueda hacer lo antes posible.

Esto que voy a plantear sí es una propuesta -que quizás sea interna, pero que el Sr. Presidente podría viabilizara- y es que en esta semana podamos reunirnos nuevamente con la comisión para retomar ese informe y que venga con más información de acuerdo a eso y ver si podemos hacer el recorrido, como lo habíamos previsto, para ver el adelanto de las tan anunciadas obras que se han hecho. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más anotados para hacer uso de la palabra, vamos a pasar a dar lectura a las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo primero que habría que votar es el informe, pero, como hay una moción -si bien no fue la primera- de que vuelva a comisión, habría que votar primero

la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de que el informe vuelva a la Comisión de Seguimiento del Desarrollo de la ejecución del Contrato de Fideicomiso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Cesar dijo que retiraba la moción si volvía a comisión. Por otro lado, tenemos una moción del Sr. Edil Máuro Álvarez, que no son contradictorias porque es un pedido informe. No sé si usted lo va a mantener, señor edil.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL WALTER SUÁREZ SIENDO LA HORA 22:15’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 22:15’.

SR. EDIL MÁURO ÁLVAREZ - Sí.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Que se le pida al Intendente que informe a esta Junta a cuánto asciende el monto de las licitaciones de las obras adjudicadas por el fideicomiso “Lavalleja Avanza”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se solicite al Intendente que informe a esta Junta a cuánto asciende el monto de las licitaciones de las obras adjudicadas por el fideicomiso “Lavalleja Avanza”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO
DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL NUEVO LOCAL DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL: INFORME REFERIDO A REUNIÓN
MANTENIDA CON LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO,
ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. La COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL NUEVO LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, informa al Plenario que en reunión del día de la fecha se realizó una invitación a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental, a los efectos de poner a conocimiento y solicitar su opinión respecto a la memoria descriptiva y constructiva de la reforma y restauración de vivienda para uso de la Junta Departamental (Padrón N° 2562). A su vez, se solicitó una reunión con el Sr. Intendente, para entregarle la mencionada memoria; y solicitarle que la licitación para esta obra pueda realizarla la CND, en el marco del convenio que mantiene la Intendencia con dicha corporación. Se elevó a la Intendencia el Exp. N° 2024-7958 de la Intendencia Departamental, para su posterior remisión a la CND, expresando la conformidad de la comisión

con los TDR (Términos de Referencia) para el llamado para la contratación de una consultoría para el edificio nuevo de la Junta Departamental, que se realizará por medio de esa corporación. Agregando a los términos, el requisito de que quienes se presenten al mismo, deberán acreditar residencia en el departamento de Lavalleja. Asimismo, se solicitó remitir oficio a la SAU Lavalleja, agregando condiciones para la contratación de un Arquitecto para realizar la Dirección de la obra solicitada por Oficio N° 097/2024. Fdo.: Hugo Olascoaga, Beatriz Larrosa, Miguel Del Puerto”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, quisiera un poco poner al tanto de cosas que no se reflejan en el informe, pero con la finalidad de que sepamos en dónde estamos en este momento con la reforma y la construcción del nuevo local para la Junta Departamental.

En este informe se habla de dos obras diferentes: una, la reforma o reconstrucción del edificio ya existente; y, por otro lado, la construcción de cero del nuevo plenario o hemicycle para la Junta y oficinas para la parte legislativa. Días atrás recibimos todo un plano descriptivo de la reforma o reconstrucción de la casa y fue que solicitamos que el plano pase a la Comisión de Patrimonio para ponerlos al tanto de lo que se haría y nos den el visto bueno de que eso sobre el edificio patrimonial se haga o no se haga. Esa reunión ya sucedió, sucedió el día lunes. Ya existe un informe en conformidad de todo lo presentado.

En realidad, la casa no se toca para nada, salvo unas pequeñas adaptaciones que se le están haciendo para que funcione correctamente como oficinas y ya se pasó al Ejecutivo para que el Ejecutivo proceda a hacer las contrataciones para el próximo paso.

En segunda instancia, está el TDR, los términos de referencia, con la finalidad de que se contrate una consultoría para el desarrollo final del diseño del edificio, o sea, lo que se llama proyecto ejecutivo. Una vez terminado este proyecto, va a ser sometido también a nuestra vista. Una vez que nosotros acordemos que está todo correcto, ahí recién empezarían a correr los plazos para la construcción del nuevo edificio. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, referido a reunión mantenida con la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural del departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - En los informes de la Comisión de Presupuesto, solicito omitir la lectura y pasar a la votación. Es una moción.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Presupuesto y votarlos conjuntamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

REFERIDO A ASISTENCIA DE LOS SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE JULIO DEL CTE. EN FLORES

Se transcribe el informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio del cte. en el departamento Flores. Se fija un viático de \$ 15.000 a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 para este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. La Secretaría se encarga de lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Oscar Villalba”.

REFERIDO A ASISTENCIA DE LOS SEÑORES EDILES CONVOCADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE AGOSTO DEL CTE. EN DURAZNO

Se transcribe el informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 4 de junio de 2024. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del cte. en el departamento Durazno. Se fija un viático de \$ 15.000 a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 para este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. La Secretaría se encarga de lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Oscar Villalba”.

ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIÓN DE RUBROS

Se transcriben el informe de la Comisión de Presupuesto y el Informe N° 38-2024 de la Asesora Contable Diana López, los que expresan: “Minas, 11 de junio de 2024. De acuerdo a lo que establece el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 05-06-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
--------	-----------------	--------------------	-------------	--------	-----------------

51382	Otras edificaciones	10.255.034	5.000	51143	Supergas
51382	Otras edificaciones	10.255.034	4.500	51193	Art. y accesorios eléctricos
51382	Otras edificaciones	10.255.034	50.000	51221	Publicidad
51382	Otras edificaciones	10.255.034	7.500	51172	Prod.básicos metálicos no ferr
51382	Otras edificaciones	10.255.034	7.500	51173	Accesorios metálicos
51382	Otras edificaciones	10.255.034	15.000	51199	Otros

Elevar las mismas de acuerdo a la Resolución N° 1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por el Tribunal de Cuentas (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541). Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”. “Informe N° 38-2024 - Trasposición de rubros. Minas, 5 de junio del 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. PRESENTE. A fin de reforzar rubros que están con un disponible muy bajo (y que son de uso frecuente), se aconseja que se realicen las siguientes trasposiciones, a efectos de contar con suficiente saldo presupuestal para futuras erogaciones:

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 05-06-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	10.255.034	5.000	51143	Supergas
51382	Otras edificaciones	10.255.034	4.500	51193	Art. y accesorios eléctricos
51382	Otras edificaciones	10.255.034	50.000	51221	Publicidad
51382	Otras edificaciones	10.255.034	7.500	51172	Prod.básicos metálicos no ferr
51382	Otras edificaciones	10.255.034	7.500	51173	Accesorios metálicos
51382	Otras edificaciones	10.255.034	15.000	51199	Otros

Sin más saluda atentamente. Fdo.: Cra. Diana López”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Presupuesto, los que aconsejan autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio del cte. en el departamento Flores, con habilitación de viáticos; autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del cte. en el departamento Durazno, con habilitación de viáticos; y realizar las trasposiciones de rubros que sugirió la Asesora Contable en su Informe N° 38-2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 16 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Resoluciones N°s 135/2024, 136/2024 y 137/2024.

RESOLUCIÓN N° 135/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 4 de junio de 2024.

RESULTANDO: que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio del cte., en el departamento de Flores.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2024, en el departamento de Flores.
- 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.
- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

RESOLUCIÓN N° 136/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 4 de junio de 2024.

RESULTANDO: que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto del cte., en el departamento de Durazno.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 9, 10 y 11 de agosto de 2024, en el departamento de Durazno.
- 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento.
- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

RESOLUCIÓN N° 137/2024.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

II) la necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su

crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon.al 05-06-24	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	10.255.034	5.000	51143	Supergás
51382	Otras edificaciones	10.255.034	4.500	51193	Art. y accesorios eléctricos
51382	Otras edificaciones	10.255.034	50.000	51221	Publicidad
51382	Otras edificaciones	10.255.034	7.500	51172	Prod. básicos metálicos no ferr
51382	Otras edificaciones	10.255.034	7.500	51173	Accesorios metálicos
51382	Otras edificaciones	10.255.034	15.000	51199	Otros

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Pase a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, quisiera solicitar un cuarto intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:22'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:42'.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se levanta la sesión por falta de quórum. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN
POR FALTA DE QUÓRUM
SIENDO LA HORA 22:42'.

**** ** *

**** ** *

*